

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

SESIÓN ESPECIAL, CONVOCADA POR DECRETO **H.C.D. N° 032/19**

PRESIDENTE: Dr. BRUNO CENIZO
SECRETARIO: Dr. LEANDRO LANCETA

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

AGUILERA, Federico Luis
ARAMBURU, Germán
ARGUIÑENA, José Luis
AROUXET, María Celeste
ARREGUI, Margarita Irene
CENIZO, Bruno
DE BELLIS, María Victoria
DELÍA, Gabriela Alejandra
ESPINOSA, María Carolina
FAL, Juan Ignacio

FERREIRA, Fermín
GONZÁLEZ, María José
GREGORINI, Mario Alejandro
IGUERATEGUI, Einar
LASTAPE, Alberto Martín
LATORRE, Marcelo Hugo
RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel
SÁNCHEZ, Eduardo Juan
VITALE, Emilio

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES CON AVISO

ALMADA, Alicia Isabel

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA “SESIÓN ESPECIAL”, CONVOCADA POR DECRETO H.C.D. N° 032/19.

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 09 y 45, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Para dar inicio a la Sesión Especial, convocada por Decreto N° 032/19, invito a la Concejala Victoria de Bellis a izar la Bandera Argentina.

(Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el estrado de la Presidencia).

Por Secretaría se tomará asistencia.

ASISTENCIA

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- Se encuentra ausente con aviso la Concejala Alicia Almada.

ASUNTO A CONSIDERAR

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 1446/19 D.E. RECARATULADO 074/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. (Con anexión de Expte.: 1456/19 D.E.)
PYTO. DE ORDENANZA. RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2018 (CUERPOS I, II Y III).**-

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Hoy vamos a tratar los expedientes de la Rendición de Cuentas para el Ejercicio 2018 más la Ordenanza sobre exceso presupuestario por el mismo período. En lo que respecta, se cumplieron todos los procedimientos de publicidad de acuerdo a la Ley. Sabemos que en la Rendición de Cuentas se vuelca y se plasma todo el actuar de nuestro Gobierno Municipal del año en cuestión. Remarcamos con la legalidad, la transparencia y el cumplimiento de los plazos en su presentación y la predisposición para con este Cuerpo por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

Como integrante de la Comisión de Hacienda, desde el primer momento estuvieron a nuestra disposición los funcionarios encargados de llevar a cabo la presentación de la Rendición de Cuentas. Tuvimos la visita de la Contadora Eugenia Bezzoni y de la Contadora Celeste Gallastegui. Como presidente de esta Comisión, solicité a los demás Bloques que nos hagan

llegar los expedientes que quisieran ver, y así fue. Estuvieron a disposición los expedientes para todos y cada uno de los Bloques.

Sabemos que, luego de nuestra opinión, esta Rendición será analizada por el Honorable Tribunal de Cuentas, quien con respecto a la del año 2017 felicitó al Gobierno Municipal por la transparencia en las contrataciones efectuadas. Nuestra opinión sabemos que no es vinculante, pero sí sabemos lo importante que es efectuar el control de la operatoria municipal, pues estamos aquí para representar a los vecinos, más allá de ser oficialistas u opositores.

Una vez más, voy a defender la Gestión de quien es nuestro Intendente desde el año 2015, el señor Ezequiel Galli. Agradezco –y agradecemos- la colaboración de su equipo de trabajo, y en nombre de nuestro Bloque agradecemos la predisposición y amabilidad con la que nos han tratado para despejar cada una de las dudas.

El 2018 fue un año de gestión y trabajo en equipo para nuestra Ciudad. Durante el 2018, el Municipio fue cumpliendo con la Responsabilidad Fiscal Municipal dispuesta por Ley N° 14.984 de la Provincia, donde el incremento en los Gastos Corrientes ha sido inferior al índice de inflación anual informado por el INDEC. Se logró un Resultado Financiero sumamente positivo. El Cálculo de Recursos original, aprobado por Ordenanza 4191/17, sancionada el 27 de diciembre de 2017 y promulgada por Decreto 18/2018, ascendió a la suma de pesos 1743.200.000 pesos (mil setecientos cuarenta y tres millones doscientos mil), con los incrementos legales establecidos por la LOM, ampliándose en la suma de pesos 2274.746.973,33 (dos mil doscientos setenta y cuatro millones setecientos cuarenta y seis mil novecientos setenta y tres con 33 centavos).

El Total Percibido durante el Ejercicio ascendió a la suma de pesos 2199.991.834,66 (dos mil ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y un mil ochocientos treinta y cuatro con sesenta y seis centavos); correspondientes a Ingresos Corrientes, pesos 2110.904.487,81 (dos mil ciento diez millones novecientos cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete con 81 centavos); Recursos de Capital, 89.087.346 pesos con 85 centavos. EL Total de Ingresos Tributarios fue del 42% y No Tributarios del 44 %.

En cuanto a Gastos, el total ascendió a 2.240.445.492,70 (dos mil doscientos cuarenta millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y dos pesos con 70 centavos), incluyendo aquí 105.492.495,89 pesos por el devengamiento de la deuda flotante del Ejercicio anterior. El Neto de Gastos asciende a pesos 2.133.865.232,92.

El Ahorro Corriente fue de 214.591.857,55 (doscientos catorce millones quinientos noventa y un mil ochocientos cincuenta y siete pesos con 55 centavos). Hemos obtenido el porcentaje de Ahorro Sobre Ingresos Corrientes y un Resultado Financiero medido en términos de Ingresos más alto de los últimos 4 años. El Resultado Financiero fue de pesos 65.899.888,19; el Resultado Ejecutado, teniendo en cuenta las Disponibilidades del Ejercicio anterior y el Endeudamiento del Ejercicio, da un Resultado Ejecutado positivo de pesos 38.694.787,63. La Deuda Consolidada al inicio del Ejercicio era de pesos 6.743.274,79 y el Saldo al final fue de pesos 5.898.941,23, una reducción de pesos 844.482,02. EL Activo del Municipio asciende a pesos 1.310.172.707,02, siendo un total de pesos 658.778.716,93 de Activo Corriente y pesos 651.393.990,09 de Activo No Corriente. En cuanto al Pasivo, suma un total de pesos 210.181.409,93. Hoy, el Patrimonio Neto municipal es de pesos 1.099.991.297,09.

Durante el 2018, se aumentó el patrimonio municipal en pesos 267.182.166,86: el Patrimonio de Olavarría creció. En cuanto al Excedente de Gastos, al fin del Ejercicio Contable se originaron excedentes de gastos en fuente de financiamiento 110 del Tesoro Municipal. Dichos excedentes no se han podido compensar con la recaudación del ejercicio, según se

muestra en el expediente que estamos tratando. Las compensaciones fueron efectuadas bajo el Decreto 4257/2018.

De acuerdo al detalle de la Cuenta Ahorro Inversión de Ejecución Presupuestaria al 31/12/2018, se obtiene el Ahorro Corriente antes mencionado de pesos 214.591.857,55, pero con el total de Recursos de Capital menos los Gastos de Capital obteníamos el Resultado Financiero superavitario de pesos 65.899.888,19. En concordancia con el artículo 47 de la Ley N° 14.982, Presupuesto año 2018, la extralimitación señalada podrá ser convalidada por este Cuerpo.

En las cuentas afectadas existe un crédito vigente de pesos 377.616.959,86, un devengado de pesos 304.163.237,56, quedando un devengado pendiente de pago de pesos 40.946.198,86.

En el rubro Bienes de Uso existe una economía que asciende a pesos 55.560.841,08 y un Exceso de Gastos de pesos 53.654.018,55, cuyo proyecto de Ordenanza se elevó a este Cuerpo.

Con respecto al Derecho de Explotación de Canteras, más conocido como impuesto a la piedra, en el año 2018 se devengó por un total de pesos 358.606.978,36, a comparación del año 2017, cuyo devengado fue de pesos 249.507.729, un 44% más con los mecanismos de control aplicados –votados por este Cuerpo- donde las declaraciones juradas pasaron a ser de un carácter o de un control más cualitativo que el que se hacía anteriormente.

Con respecto al Fondo Educativo, se efectuó un gasto de pesos 76.473.766,90. En cuanto a Ingresos por tasa de Servicios Urbanos, el Municipio recaudó 157.692.255,44 pesos. El devengado de tasa por Servicios Rurales es de pesos 71.204.715,46. Tasa por Servicios Rurales Ejercicios Anteriores percibidos, 2.561.453 pesos. En Seguridad e Higiene, un total percibido de pesos 162.618.249,43. Se habilitaron 528 nuevos comercios y 14 industrias, renovándose 832 comercios en Olavarría.

En cuanto a la planta de Personal, tomando como base el 30 de noviembre de 2017 –debido a que es la planta permanente, ya que en el verano tenemos el personal temporario de piletas-, según RAFAM, el total de empleados al 30 de noviembre de 2017 era de 2.596 empleados, y al 30 de noviembre de 2018 la planta fue de 2.567 empleados –vuelvo a repetir, datos del Rafam.

Con respecto a las gestiones que llevó a cabo el equipo del Intendente Galli, se celebraron convenios en la Provincia en el marco de mejoras del déficit habitacional -Fondo Ley Hábitat del Servicio Alimentario Escolar, existiendo a la fecha de cierre del Ejercicio importes pendientes de percepción, razón por la cual no se ha podido afrontar la totalidad de los gastos devengados con el recurso afectado, cubriendo dichos montos con recursos del Tesoro Municipal hasta tanto se recaude lo pendiente, en cuya oportunidad serán saldos de libre disponibilidad para nuestro Municipio. El monto total asciende a la suma de pesos 781.345,37 y pesos 1.273.432,39.

EL Municipio, durante el 2018, una vez más ha estado presente en todos los barrios y las localidades; un impecable trabajo en el territorio, acompañando a más de 1300 familias tanto de la ciudad como de las localidades con programas alimentarios y sociales. Nuestro Municipio sigue trabajando en la integración socio urbana, impulsando las capacidades emprendedoras, educativas, artísticas y culturales de los vecinos a través de programas para el desarrollo humano, involucrando en este proceso a más organizaciones barriales y de la sociedad, empresas y universidades, apuntando a potenciar ideas y proyectos para el desarrollo de una ciudadanía plena en la que se equiparen oportunidades.

Se amplió la participación de instituciones educativas en los NIDOS, tales como el Centro de Formación Profesional N° 401, la Escuela Primaria de Adultos N° 715 y N° 702 y el Plan

FinEs. Se sumaron a los NIDO 11 ofertas distintas de cursos que apuntan a la inserción laboral de la población más vulnerable y a la capacitación en un oficio calificado.

Las actividades de los Centros de Día tuvieron como protagonista a la enseñanza y la transmisión de conocimientos para que las familias cuenten con herramientas para transformar su realidad cotidiana. En estos espacios, se recibió a más de 400 chicos y sus familias.

Continuó el Programa Callejeadas durante todo el año 2018, integrando a niños y adolescentes de 8 a 18 años de edad, con actividades y propuestas educativas significativas que tuvieron como objetivo acompañarlos en la construcción de un proyecto de vida y una verdadera inclusión social.

El área de Políticas de Género trabajó en los proyectos generados a partir de la participación en la Mesa Local y se ejecutó la totalidad de los fondos afectados por Ordenanza N° 3910/15.

Desde el Servicio Local se ha asistido a más de 1.800 niños, niñas y adolescentes por algún derecho vulnerado. Nuestro Municipio tiene el objetivo de empezar a bajar estos números de atención y que sean niños con derechos restituidos en lugar de niños asistidos.

Desde el área de Políticas para la Integración de las Personas con Discapacidad -recordemos la cantidad de Ordenanzas que hemos votado en este Cuerpo durante el año 2018-, el año finalizado fue de fortalecimiento de los programas vigentes y de consolidación de una Olavarría más inclusiva y amigable para las personas con discapacidad: construcción progresiva de rampas; se aumentó el número de charlas de concientización e información sobre las leyes vigentes para la protección de personas con discapacidad y se acompañó a las personas con discapacidad, en su momento.

En Salud, durante el año 2018 se realizaron casi medio millón de atenciones y prestaciones, incluyendo consultas ambulatorias: 4500 pacientes pudieron someterse a una cirugía y se contabilizaron 300 mil consultas médicas en el Sistema de Salud Pública; provisión de medicamentos en forma gratuita y provisión de material protésico a más de 150 pacientes sin cobertura.

En 2018, se adhirió al sistema de asistencia de emergencias de la Provincia de Buenos Aires, en pos de mejorar y actualizar la atención de emergencias pre hospitalarias. Actualmente, contamos con un plantel de 14 ambulancias, incluyendo 4 de última generación adquiridas durante el año 2018.

Se realizó la ampliación en el CAPS de Loma Negra; se trabajó en la mejora del techo del Hospital de Hinojo y el Hospital de Espigas cuenta con un techo totalmente nuevo y un lavadero.

En el área de Pediatría se realizaron mejoras en sala de espera y techos, actualización del sistema de calefacción y refrigeración, continuando este año 2019 con modernización de mobiliario en habitaciones para dar mayor confort a los más pequeños y sus familiares durante la estadía.

La Unidad de Terapia Intensiva y la Unidad Coronaria son servicios que requieren de actualización permanente en tecnología. Con una inversión total de casi 5 millones de pesos, se equipó con modernas camas, respiradores y sistema de monitoreo de pacientes, obra de gases medicinales y renovación de la red eléctrica. Solo en 2018 se realizaron un total de 400 procedimientos vasculares y cardiológicos de alta complejidad, gracias a la reapertura del Centro Integral Cardiológico de Olavarría.

Diagnóstico por imágenes: se realizó una inversión de alrededor de los 4 millones de pesos en reparación y mantenimiento preventivo; se alcanzó un funcionamiento continuo y pleno de las diferentes modalidades de imágenes, alcanzando el número de 70.000 estudios -diez mil más que en 2015-. Se remodeló la unidad de Recalde, se realizó aislación hidrófuga de techos de chapas en el Hospital de Olavarría.

Este año 2018 tratamos en las comisiones el Programa de Salud Sexual y Reproductiva. Comenzó a implementarse en esta Gestión, habiendo sido aprobado por Ordenanza N° 3.365 del año 2010.

La Dirección de Bromatología continúa trabajando en forma incansable. En 2018 se realizaron 3.000 castraciones, campañas de vacunación antirrábica, bloqueos sanitarios y procesos de desratización. El curso de manipulación de alimentos para comercios se realizó en Olavarría y se extendió a las localidades. Se facilitó el acceso a la libreta sanitaria para comerciantes en localidades, generando accesibilidad y celeridad en el trámite. En mayo de 2018 comenzó a funcionar la cabina sanitaria, realizándose controles a más de 4.000 cargamentos que ingresaron nuestra ciudad.

En cuanto a Seguridad, nuestro Municipio modernizó los equipos y tecnologías, cámaras, botones antipánico, vehículos, etc.

Uno de los temas que en el 2018 fue base del Gobierno de Ezequiel Galli es el tema del transporte urbano. Hoy contamos ya casi con dos años de haber implementado la tarjeta SUBE en Olavarría. Impecable fue, además, la ayuda que con el tema del transporte tuvimos por parte de la Facultad de Ingeniería, aprovechando sus conocimientos y experiencia, quienes estudiaron a ciencia cierta la estructura de la red vigente de transporte, las debilidades de los recorridos actuales, la forma de moverse de los usuarios del transporte urbano y qué se podría hacer para una mejor cobertura. El Municipio, luego de 12 años, entró en un nuevo proceso licitatorio acorde a los tiempos que corren y a las necesidades de nuestros vecinos, y el 1° de mayo de este año hubo un cambio en la historia del transporte urbano para Olavarría. A partir del cambio de concesión, nuestra ciudad es una de las pocas de la Provincia con el 100% de su parque automotor con unidades accesibles. También, a partir de la incorporación del sistema de transbordo gratuito con la tarjeta SUBE.

Otro cambio instrumentado año 2018 en materia de modernización tiene que ver con la reingeniería de todo el sistema de estacionamiento medido en Olavarría: llevaba más de 20 años sin sufrir una sola actualización. El Municipio, junto a este Cuerpo, trabajó en la redefinición de un sistema que resulta vital para la administración del espacio público en la ciudad, cuya premisa fue contar con un sistema integral y moderno, logrando asimismo contemplar la inclusión de los 23 trabajadores que antes se desempeñaban bajo la concesión a la Asociación de Bomberos Voluntarios, manteniendo sus puestos de trabajo. Hoy, Bomberos recibe el 26% del canon por el estacionamiento medido, no tiene un déficit operativo por dicha actividad y es una institución que nos sigue llenando de orgullo.

En el transcurso del Ejercicio 2018, el Municipio trabajó arduamente en la implementación de la Gestión Documental Electrónica: se generaron más de 1.600 documentos y se implementaron cerca de 25 trámites. Este año 2018 se firmaron convenios con ARSAT, ENACOM, con la Subsecretaría del país digital de Nación.

En el eje de eficiencia energética y energías renovables, se firmó el acta de conformación del Polo de Ingeniería en Energías Renovables. Y ya se comenzó a desarrollar el proyecto para la mejora de la eficiencia en el uso de la energía eléctrica y para el suministro de energía eléctrica mediante energía solar en los Palacios San Martín y Belgrano del Municipio.

Para las empresas de Olavarría, durante el 2018 se lanzó la preventa de los lotes del Parque Los Fresnos. Actualmente, nuevas empresas y otras ya radicadas en Olavarría realizaron las gestiones para adquirir sus lotes. Ya hay más de 20 expedientes iniciados, por un total de 41 lotes y una superficie de 170.000 m².

Recordemos que en un trabajo en conjunto del Municipio con este Cuerpo, ante las dificultades que sufren muchas Pymes, se les otorgó un descuento del 50% de la tasa de Seguridad e Higiene y se volvió extender el beneficio para este año 2019.

En el año 2018 se inauguró el Club Social de Innovación, una herramienta importante para vincular a los jóvenes y adultos con nuevas tecnologías; un espacio pensado para la transferencia de conocimientos y apoyo a emprendimientos de base tecnológica.

Desde el Municipio se acompañó a 35 Pymes locales que acudieron a financiamiento por un monto de más de 70 millones de pesos.

En el transcurso del año 2018 se logró reinsertar a 175 personas, se dictaron 59 cursos en los que se los prepara para la empleabilidad y se capacitaron para el empleo un total de 1.335 personas.

En cuanto a obras, podemos mencionar -de manera breve- lo que se realizó en los barrios Belén, Bancario III, Trabajadores, Carlos Pellegrini, San Lorenzo, entre otros, durante el año 2018, con obras de cordón cuneta y entoscado de calles. En muchos de ellos, la obra ya está finalizada y, en otros casos, en ejecución. Esa tranquilidad también llegó con las obras hidráulicas que realizamos para los vecinos de los barrios Pickelado, Carlos Pellegrini, de las localidades de Sierras Bayas, Loma Negra, Colonia Hinojo, Sierra Chica y Colonia San Miguel.

Se pavimentaron los barrios Eucaliptus y sectores de Hinojo, Sierras Bayas y Sierra Chica, entre otros. Se repararon calles de los vecinos de Provincias Argentinas, Villa Aurora y Tiro Federal, entre otros sectores de la ciudad.

Se lograron más de 250 cuadras de red de gas para los vecinos que viven en los barrios Pickelado, Circunvalación, AOMA, Villa Aurora, Carlos Pellegrini, Villa Magdalena y los Sauces, a los que se suman sectores de Sierras Bayas y Loma Negra. Hoy, también las familias de los barrios Lourdes y Provincias Argentinas ya cuentan con la red de agua.

Se logró mejora de luminarias, ejemplo de esto son los barrios Luz y Fuerza, Sarmiento Norte, Belén, Independencia, CECO II, Pickelado, Acupo II, y en las localidades de Loma Negra, Mapis, Sierra Chica, Sierras Bayas, Colonia Hinojo e Hinojo. Del total de luminaria colocada, más del 70% es LED.

En cuanto a caminos rurales, se continuó el trabajo con la Mesa Agropecuaria estableciendo prioridades para toda la comunidad rural.

En parques y plazas se invirtió en espacios de esparcimiento, con inversión en maquinaria y recursos humanos propios; se optimizaron recursos económicos.

En lo que respecta a viviendas, se entregaron viviendas en los barrios Bancario III y Educadores, y el barrio Pickelado se hizo realidad para 120 familias que hoy disfrutan de tener su techo propio.

En cuanto a escrituras, en el 2018 el Municipio realizó 12 actos de entrega y firmas de escrituras sociales y actas de afectación a vivienda. El Gobierno de Ezequiel Galli entregó escrituras durante sus primeros tres años de gestión, a más de 5.000 familias. Se sabe bien que la posesión no alcanza, que los papeles son más que necesarios, que la seriedad y transparencia se demuestra con la entrega de la tierra y su escritura. Que un municipio no puede dar sin respaldo, que nuestro municipio busca la legalidad de la posesión. Para nosotros tu techo es tu escritura, y así lo vamos a seguir pensando.

Excelente fue y es el trabajo de la Subsecretaría de Deportes y Recreación, en un trabajo minucioso con el fin de lograr el fortalecimiento de las instituciones que trabajan en pos del desarrollo del deporte en el Partido de Olavarría. Se realiza seguimiento de ayuda a los clubes, se trabaja en el deporte formativo; se llega con el deporte a los sectores más vulnerables y que tanto necesitan de ello. Con el deporte también se educa y se enseñan reglas básicas de convivencia. El Gobierno de Ezequiel apoyó y apoya día a día el deporte en nuestra ciudad. El deporte del barrio, el deporte de las sociedades de fomento, el deporte en los clubes e

instituciones intermedias, es una pieza fundamental en el desarrollo de nuestros niños y la Subsecretaría de Deportes ha realizado una excelente gestión durante este año.

En Cultura se priorizaron los valores y espacios culturales locales, en los que se proyectaron actividades que brindan a la comunidad conocimiento e interés por la cultura y sus diferentes disciplinas.

Durante los recesos escolares, tanto en invierno como en verano, se generaron más de 40 propuestas que pudieron disfrutar los olavarrrienses.

En materia de educación, a partir del 1° de septiembre de 2018 el Municipio se hizo cargo del SAE, iniciando el proceso de traspaso en el mes de abril, trabajando de manera conjunta con el Consejo Escolar. De esta manera, con un menú elaborado en base a los lineamientos establecidos por la Dirección de Planificación Nutricional de la Provincia de Buenos Aires en cuanto a requerimientos nutricionales de calcio, vitaminas, kilocalorías, proteínas y hierro, hay un equipo interdisciplinario abocado a recorrer permanentemente las instituciones, supervisando el cumplimiento y calidad tanto del menú como de los productos que entregan los proveedores. Se brinda este servicio a más de 13.500 chicos distribuidos en 169 instituciones educativas.

En Educación, tenemos que destacar además el impecable trabajo que realiza –reitero- en conjunto el Municipio con el Consejo Escolar. Entre las obras llevadas a cabo por el Consejo Escolar en Olavarría, podemos mencionar las calderas de la Escuela Técnica -se invirtieron 1.138.814 pesos-. La E.E.S. N° 15 de Espigas, en el 2017, había estado todo el año sin calefacción. Lo único que le faltaba a esta escuela para que la calefacción funcione era la base del Zeppelin, que solo salía 60.000 pesos. A veces no es el monto, sino la gestión lo que ayuda. La cocina de Espigas, que antes era un pasillo, se realizó la ampliación por 407.144 pesos. Se realizaron reparaciones en el Conservatorio de Música, los techos de la Escuela N° 75, los techos de la Escuela N° 39. En cuanto a reparaciones diarias, en el 2016 hablábamos de 400 reparaciones; 2017, más de 600 reparaciones. En el 2018, el Consejo Escolar dio respuesta a 1.400 reparaciones solicitadas por los directivos. En la Escuela N° 6, se cambiaron los calefactores y se realizaron reparaciones por un total de 199.500 pesos. Entre otras obras, se suma un total de inversión, durante el 2018, por el Consejo Escolar, de 3 millones de pesos más las reparaciones antes mencionadas.

El 2018, en lo que es Municipio, en cuanto a infraestructura escolar: 38 escuelas intervenidas con obras, algunas ya terminadas y otras en ejecución. Hoy, la mitad de las instituciones públicas de Olavarría han mejorado sus condiciones edilicias. Remarquemos: en solo 3 años de gestión.

En breve resumen y a modo de cierre de estos primeros tres años de gestión: se han efectuado 214 cuadras de cordón cuneta, 216 cuadras de pavimento; 12.000 vecinos beneficiados por la red cloacal; 100 millones de pesos de inversión en infraestructura escolar; 5.000 escrituras entregadas.

En el 2016, alguien dijo “Ezequiel está aprendiendo a ser Intendente”. En el 2019, decimos “chapó Ezequiel, prueba superada”. Y los olavarrrienses -no tengo dudas- van a apoyar esta Gestión por cuatro años más: la de una Olavarría en crecimiento; la de una Olavarría que enfrenta los problemas y les busca soluciones; la de una Olavarría que esta por y para el vecino; la de una Olavarría donde sus cuentas, hoy están claras. Esta es la Olavarría de Ezequiel Galli, de los vecinos y de todo su equipo de trabajo, del cual formamos parte. Es la Olavarría que crece y es la que todos queremos.

Aprovecho la oportunidad para aclarar que he dejado en las bancas de todos los Bloques un proyecto alternativo presentado por el Departamento Ejecutivo, una Resolución, para los expedientes tratados hoy.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos un proyecto alternativo. Lo sometemos a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejala Arouxet, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 11 votos por la afirmativa (Bloques: Cambiemos, Radicales Convergentes y Frente Renovador), contra 8 votos por la negativa (Bloques Cuidemos Olavarría, COPEBO, Unidad Ciudadana, De los Trabajadores y Foro Olavarría).**

Se incorpora, entonces, como proyecto alternativo el proyecto de Resolución.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- A la hora de la votación, en el orden que fueron ingresando, serán puestos en consideración.

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

La Rendición de Cuentas tiene como objetivo informar y exponer a la comunidad la ejecución del Presupuesto para el control y evaluación de la administración pública Municipal, y corresponde al Concejo Deliberante, de acuerdo a la Ley Orgánica de las Municipalidades, el examen de las cuentas de la administración municipal en sesión especial.

También, el artículo 66° señala que “Examinadas las cuentas, el Concejo resolverá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 192, inciso 5) de la Constitución y las remitirá al Tribunal de Cuentas. (...) Durante el examen de las cuentas, el Concejo estará facultado para compensar excesos producidos en partidas del presupuesto por gastos, que estime de legítima procedencia hasta un monto igual al de las economías realizadas sobre el mismo presupuesto, o con excedentes de recaudación y con el saldo disponible que registre antes de efectuar las operaciones de cierre del ejercicio, la cuenta "Resultados de Ejercicios". Toda ordenanza especial que autorice gastos no previstos en el presupuesto, deberá establecer los recursos con que han de ser cubiertos”.

Pero también la Rendición de Cuentas, este informe, permite establecer con claridad cuáles fueron los criterios para cumplir o no con los objetivos propuestos por el presupuesto municipal y de qué manera alcanzaron o no al total de los vecinos. Es lo que suele llamarse el análisis político de la Rendición de Cuentas. Y en esto quiero entrar.

Una vez más, en esta Rendición de Cuentas queda de manifiesto la falta de proyecto integral para el Partido de Olavarría del Intendente Galli.

Entendemos que la pérdida de capacidad de inversión con recursos genuinos -no hay inversión pública que respalde un proyecto nuevo para el Partido, como así tampoco compra de tierras, nuevas urbanizaciones, ni generación de proyectos de desarrollo económico-, eso, a nuestro criterio, muestra la falta de horizonte de la Gestión Municipal.

Estamos hablando de una Rendición de Cuentas con un total de recursos Percibidos en 2018 – como ha señalado la Concejala Arouxet- de \$ 2.199.991.834,66 y no podemos citar una inversión pública que dé cuenta de un nuevo proyecto para el Partido de Olavarría con miras a un nuevo desarrollo.

Ha sido un largo listado, muy enamorado, muy enamoradizo, de la gestión diaria de un municipio donde cada uno de los programas y listados que se han mencionado vienen de gestiones anteriores.

Decía, señor Presidente, un total de recursos percibidos de \$ 2.199.991.834,66 frente a lo estimado de \$ 1.743.200.000,00 o sea \$ 456.791.834,70 más de lo presupuestado.

Recordemos que lo Percibido en el año 2017 fue de \$ 1.603.699.183,98, lo que marca un aumento de recursos del 37,17% en los ingresos para el ejercicio en estudio.

Siguiendo el análisis de la Ejecución de los Recursos, podemos decir que en esta Rendición a diferencia de anteriores los Ingresos No Tributarios, es decir las tasas y derechos que cobra el Municipio, superan en monto a los Ingresos Tributarios, los ingresos de coparticipación.

Los Ingresos tributarios suman \$ 934.604.361,37, en tanto que los Ingresos no tributarios, tasas y derechos alcanzan los \$ 977.426.417,85.

Entendemos que en esto ha operado el aumento de tasas Municipales realizada por el Intendente Galli y aprobada por este Concejo en diciembre de 2017. Es así que la recaudación por las principales tasas, fue la siguiente: Tasa por Servicios Generales, \$ 229.167.425,33; Tasa por Servicios Generales Rurales \$ 21.635.565,59; Tasa de Seguridad e Higiene \$ 171.879.964,60; y el total de Derechos Percibidos ascendió a \$ 428.251.890,31, donde se destaca el Derecho Explotación de Canteras con \$ 358.606.978,36.-

No quiero dejar pasar en este punto los ingresos por la Tasa de Servicios Generales Rurales, puesto que llama la atención que lo efectivamente percibido es \$ 21.635.565,59, que es muy inferior al estimado previsto recaudar, que era de \$ 53.634.000, como así también muy inferior a lo recaudado en 2017, que fue de casi 47 millones de pesos. O sea, que por Servicios Generales Rurales se recaudó apenas el 40,34 % de lo estimado.

Derecho de Explotación de Canteras -el denominado “Impuesto a la Piedra”-: Durante el año 2018, lo percibido por Derecho de Explotación de canteras –como dije- asciende a la suma de \$ 358.606.978,36, lo que representa un 16,30% del total percibido y un 36,69% de los Ingresos No Tributarios, es decir del total de las tasas y Derechos Municipales.

En el 2017, lo recaudado por este Derecho fue de \$ 249.507.729,94, lo que representó en aquella oportunidad el 15,56% del total de los recursos de 2017. Este Derecho, aún más allá de lo que ha dicho la Concejal preopinante, se sigue liquidando básicamente de la misma forma que en años anteriores. Y aquí, quiero decir que Galli no ha cumplido su promesa de campaña 2015, y cito textual cuál era su promesa de campaña 2015, que era la de “Desarrollar un sistema de escaneo por láser y utilización de drones para determinar los niveles de extracción y optimizar el cobro del denominado Impuesto a la Piedra”. Galli no cumplió.

Como es sabido el Derecho de Explotación de Canteras es un recurso de libre disponibilidad y esta Rendición muestra una vez más, como las anteriores Rendiciones de Cuenta del Intendente Galli, que estos recursos se han utilizado para financiar gastos corrientes y para mitigar los impactos de la devaluación y la inflación de estos tres años de Gobierno de Macri. Para ser claros: si no tuviéramos el Derecho de Explotación de Canteras, estas Rendiciones serían totalmente deficitarias.

A diferencia de gestiones Municipales anteriores, donde el Derecho de Explotación de Canteras se destinaba a obra pública, fiel al sentido original de esta Tasa, acá se va en gastos corrientes, entre ellos sueldos de personal, ítem que luego voy a desarrollar.

El Derecho de Explotación de Canteras tuvo entre sus artífices al Senador Oscar Lara, quien sostuvo -al momento de su imposición- que “los recursos para la realización de esta extraordinaria obra del progreso los tiene Olavarría en su propio suelo. Nada más justo que si se arranca un bien inapreciable y percedero al suelo de nuestro Partido, razonable es que una pequeña parte de la riqueza que ese bien produce quede aquí, para volverse en obras de bien

común que favorezcan a todos. La grandeza y prosperidad de Olavarría encontrarán en la realización de esta obra un factor poderoso de progreso”.

Por eso, es urgente y necesario un Acuerdo de las fuerzas políticas, al menos con representación parlamentaria, para la afectación gradual a inversión pública para el desarrollo. Para que volvamos al sano criterio de buena administración, que un ingreso extraordinario proveniente de un recurso no renovable, se afecte a la inversión pública y no de libre disponibilidad para financiar gastos corrientes.

Soy autor de un proyecto de Ordenanza que tiene estado parlamentario -está en la Comisión de Legislación- para crear un "Fondo afectado para Inversión Pública y de Salud Pública en el Partido de Olavarría", que denominamos Fondo Lara, con el objetivo solventar la realización de las inversiones en Infraestructura y Salud Pública que integren el Plan de Prioridades que establezca el Departamento Ejecutivo Municipal.

Originalmente, este proyecto del Fondo Lara se constituye en cada período fiscal con el total percibido del Derecho de Explotación de Canteras. Recuerdo que cuando se trató en la Comisión de Hacienda y viendo voluntad política presenté una modificación para que la afectación sea gradual y porcentual en los próximos ejercicios hasta llegar al total. Desgraciadamente no ha avanzado su tratamiento.

Pero quiero decir aquí que es necesario e indispensable establecer el consenso político de todos los Candidatos a Intendentes en las próximas elecciones como política de Estado Municipal perdurable sobre el destino de los recursos provenientes del Derecho de Explotación de Canteras para avanzar con un plan de desarrollo de la ciudad cabecera y de todas las localidades del Partido.

Por estas mismas razones, Señor Presidente, es que el Municipio ha aumentado la dependencia de los ingresos que le son transferidos desde otras jurisdicciones para obra e inversión pública. Con todo lo que ello implica.

Por eso es bueno ver las Transferencias de Capital en esta Rendición. El total de Transferencias de Capital, es decir los recursos que remiten la Nación y la Provincia, y que vienen afectados a obras, fue de \$ 81.951.542,97 en el ejercicio que nos ocupa.

Si lo comparamos con las Transferencias de 2017, puede verse una notoria caída del aporte de Nación y Provincia. En el año 2017, Olavarría recibió de Provincia y Nación Transferencias por \$ 116.657.738. En 2018, Olavarría recibió \$ 34.706.195 menos que en 2017. Repito: En el año 2018 Olavarría recibió 34 millones menos que en el año 2017. Ese número en términos nominales, sin tener en cuenta la inflación anual, que rondó el 50%.

Esto explica -entre otras razones- la caída de la inversión en obra pública, que se ubica muy por debajo de los niveles históricos de Olavarría, a pesar de la lectura enamorada de algunas concreciones, y que no alcanza para dar respuestas a las crecientes demandas de Olavarría y las localidades.

Podemos pensar mal y señalar que el 2017 fue año electoral, y los que nos decían que venían a cambiar las supuestas viejas prácticas políticas parece que han incurrido en las mismas prácticas de bajar más recursos para obras en año electoral.

También, no podemos dejar de ver el contexto de la terrible realidad económico que a partir del 2018 nos embarcó el Gobierno de Macri y Cambiemos: estamos a un año de la corrida cambiaria y desde entonces los fondos del Gobierno Nacional han ido a frenar el dólar y se han abandonado los proyectos de obra pública en casi todo el país, para cumplir las metas del acuerdo con el FMI. Con una inflación anual rondando el 50%, con tasas de Interés por encima del 70% que hace inviable cualquier proyecto productivo y desarrollo de Pyme. Llevamos 11 meses consecutivos de caída de la actividad industrial y de la construcción.

En esta Rendición de Cuentas tenemos estos tres datos claros de la gestión Galli y Macri: el Derecho de Explotación de Canteras pagando Gastos Corrientes y disfrazando el déficit Municipal, dependencia de los ingresos que le son transferidos desde otras jurisdicciones para obra pública y caída de las Transferencias de Capital por la crisis económica.

Sobre la ejecución presupuestaria de recursos quiero poner el foco en algunos otros ingresos: Fondo Municipal de Servicios Especiales y Obras de Gas. En 2017 se percibió \$ 9.549.885. Teníamos estimado para el 2018 que íbamos a percibir \$ 10.656.000 y solo se recibieron \$ 7.716.325.

Un número sensible dentro de Salud Pública es mirar los ingresos por los Servicios Asistenciales: las Obras Sociales. En el 2017 percibimos \$ 78.594.818,79. En el 2018 estaba Estimado percibir \$ 85.879.000, y han ingresado concretamente -por esta Rendición 2018-, \$ 116.097.900. Aquí vemos claramente el impacto de la inflación en estos ingresos.

Llama la atención los Interés que han ingresado por depósitos. Prácticamente no habíamos tenido ingresos en el 2017. Habíamos tenido solamente \$ 1.234.446. Teníamos estimado para 2018 que iban a ingresar \$ 953.000, y curiosamente han ingresado \$ 24.315.686 en concepto de intereses. Recuerdo lo mucho que se discutió cuando la gestión anterior justamente hacía de esto una herramienta positiva, válida. Bueno, esta Rendición muestra este número.

Dentro de los ingresos quiero tomar también en esta ejecución presupuestaria de los recursos un dato respecto del Reembolso de los Préstamos de Viviendas, que ha caído: en el 2017 fueron de -es una cifra chica, pero es quizás representativa también de lo social- \$ 580.540. Estaba Estimado en \$ 682.000, y en el 2018 cayó a \$ 484.770,62.

Respecto a la ejecución presupuestaria de Gastos, Señor Presidente, vamos a observar varios rubros. Empecemos por ver que lo pagado en Personal es de \$ 1.176.813.775,80, o sea el 55,75% de los Ingresos Corrientes, que fueron \$ 2.110.904.487,81.

En comparación con el ejercicio 2017 ha habido una mejora de este porcentaje de impacto de lo pagado por sueldos, ya que en 2017 Personal representó el 62,70%. Recordemos que en 2017 se pagó Personal por \$ 859.189.776,20 y los Ingresos Corrientes de 2017 fueron \$ 1.350.565.518,10.

En realidad volvemos con lo mismo, lo que existió en el Ejercicio que tenemos en estudio es una mejora porcentual mayor de los Ingresos corrientes por sobre Personal, en virtud del aumento de tasas que operó desde enero de 2018. Pero Personal, en la gestión Galli, sigue arrastrando un incremento en su Planta de más de 400 empleados, si se la compara con el año 2015.

Galli no ha cumplido su promesa de campaña 2015, y cito textual: “vamos a llevar a cabo una gestión Municipal austera, eliminando gastos superfluos, la superposición de tareas y minimizando la Panta política en la estructura de Gobierno”. Galli no ha cumplido.

Banco de Tierras, Viviendas y Hábitat: La verdad que en estos temas, Señor Presidente, los números de esta Rendición son desoladores, demostrativos del lugar perdido que ocupan dentro de las prioridades de la gestión del Intendente Galli.

El Programa “Vivo Mejor” tenía un crédito Aprobado de \$1.000.000, cifra que de por sí es elocuente. Pero hasta esta cifra insignificante fue subyugada, solo se pagaron \$ 371.043,78.

Lo mismo ocurrió con otra partida incluida -en este caso- en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Se denomina Banco de Tierras, Hábitat, cuyo crédito aprobado fue de \$500.000, y ni siquiera se ha gastó un centavo.

Acá tampoco Galli ha cumplido su promesa de campaña 2015, y cito textual: “vamos a recrear el Instituto Municipal de la Vivienda, en consonancia con los organismos provinciales y nacionales del Área, y fomentar sistemas de autoconstrucción para construcción, reparación y ampliación de viviendas”. Galli no cumplió con los vecinos.

Este Concejo Deliberante aprobó -en su momento- el Programa Abrigar Hogares y la creación del Instituto de la Vivienda, por iniciativa del hoy Secretario de Gobierno, Ernesto Cladera, cuando era Concejal. Sin embargo, nada de eso se incluyó en el Presupuesto 2018 y obviamente nada puede haber en esta Rendición.

También se ha desarticulado el programa de entrega de materiales de construcción a familias, un programa que durante años de gestión y ejecución sostenida permitió reducir el nivel de hacinamiento, medido por la Encuesta Permanente de Hogares. Sin dudas, otro destino importante de los recursos Municipales es nuestro Hospital Municipal “Héctor Cura” y la Salud Pública.

El Hospital Municipal “Hector Cura” requirió de \$ 514.655.629,10, lo que implica un 24,38% de los ingresos Corrientes. Totalizando, Salud Pública \$ 734.270.655, representando el 34,78% de los Ingresos Corrientes.

Por su parte, la Recolección de Residuos, Barrido y Limpieza ha insumido durante el 2018 \$ 158.462.872, o sea el 7,51% de los ingresos corrientes.

Por el Mantenimiento de Energía y Alumbrado Público, se han pagado \$ 58.394.786,24, y los ingresos registrados por la Tasa que se cobra en la factura de electricidad -ingreso por Ordenanza del año 1973, que también recordemos que el Intendente hizo campaña, que iba a sacar -y por suerte no lo ha hecho- fue de \$ 59.611.755,20.

En cuanto a Seguridad, que incluye Control Municipal, Monitoreo y los gastos de la policía que absorbe el Consejo Municipal de Seguridad, totalizó la suma de \$ 78.627.880,83, una cifra que es superior a la de Cultura. Gastamos más en seguridad que en Cultura. Se habló de Cultura, y quiero desagregar los datos de la Rendición de Cuentas.

Cultura está compuesta por tres grandes ítems. En Cultura está Coordinación y Gestión de Actividades, con \$ 10.752.339,68; la Coordinación de los Centros Culturales, con \$ 3.968.016,50; Fomentar las producciones Artísticas/Culturales, con solo \$ 106.014,00; Teatro y Salas, Centro de Arte, \$ 5.245.045,61; Elencos de Música y Danza, \$ 9.397.623,04; Fiesta y Eventos Populares, con \$ 7.809.524,76, lo que totaliza \$ 37.278.563,59.

Luego está Educación, donde está Educación Artística –vamos a dejar de lado lo que se ha incorporado este año, que es el SAE-, son \$ 16.686.957,77. Y el otro gran área de Cultura que es Patrimonio Cultural, tiene los siguientes números de inversión durante 2018: Coordinación \$ 3.993.327; Museo Dámaso Arce, \$ 1.555.183; Museo de las Ciencias, \$ 4.127.301; Museo Hermanos Emiliozzi, \$ 1.290.554,75, y la totalidad de los Museos de los Pueblos, \$ 1.766.675,68, lo que totaliza el área de Patrimonio Cultural, \$ 12.733.042.

La inversión total en Cultura, Educación Artística y Patrimonio Cultural, ascendió a la suma de \$ 66.698.564,33, lo que representa el 3,16% de los Ingresos Corrientes. Muy lejos del histórico 6% del Presupuesto de la Gestión del Intendente José Eseverri.

Veamos otros números de la Ejecución presupuestaria del Gasto: Ecoparque La Máxima: \$11.922.700,89. Administración y Gestión de la Terminal de Ómnibus. La Terminal tenía un Crédito Aprobado de \$ 4.053.900,00. Se pagaron \$ 9.557.296,37, un 135% más del crédito aprobado. De esos 9 millones y pico que recién dije, \$ 8.352.659 son de Personal. Mantenimiento de Espacios Verdes, se pagó \$ 16.749.445,68.

Se ha comentado aquí, la cuenta Violencia de Género: Refugio y Mesa Contra la Violencia de Género, alcanzó en el 2018 los \$ 6.903.842,76, lo que representa el 0,35% de los Ingresos Corrientes, con el agregado de que casi todo el presupuesto es Personal.

Delegaciones Municipales: Otro de los temas que venimos señalando en reiteradas sesiones es la falta de recursos de las Delegaciones Municipales para cumplir los trabajos públicos en las localidades.

En esta Rendición, el total pagado para todas las Delegaciones Municipales ascendió a \$ 32.296.112,92, lo que representa apenas el 1,53% de los Ingresos Corrientes, porcentaje que viene en caída a año a año.

Se destinaron a Coordinación de Delegaciones Municipales, -el cargo nuevo que tiene la gestión Galli- \$ 1.831.330,03. Sierras Bayas, \$ 7.037.671,22. Loma Negra, \$ 4.068.430,84. Sierra Chica, \$ 5.458.844,10. Hinojo, \$ 5.459.733,40. Santa Luisa, \$ 804.841,02. Espigas, \$ 2.982.567. Recalde, \$ 4.652.693.

No es todo lo que el Municipio destina a las localidades, ya lo hemos dicho al analizar este punto. A esto debe agregarse los servicios Municipales de Salud, Cultura, los Servicios Públicos. Pero lo que tuvieron las Delegaciones Municipales para cumplir su labor fue apenas este 1,53%, donde casi todo se lo lleva el pago de sueldos al Personal.

Tomemos un ejemplo: la Delegación Municipal de Sierra Chica tuvo de Presupuesto \$ 5.458.844, y en Personal gastó \$ 4.882.543,88. Para el resto de las actividades contó con apenas \$ 576.000 para todo el año 2018.

El Intendente hizo las elecciones por Decreto para elegir a los Delegados, aunque este año les renovó las designaciones por Decreto sin elecciones. Pero acá, tampoco Galli ha cumplido su otra promesa de campaña 2015 -y cito textual-: “Vamos a otorgar a las Delegaciones Municipales las herramientas para conformar Presupuestos Participativos, privilegiando en las localidades serranas los ingresos que genera el denominado Impuesto a la Piedra”.

Y para cerrar el punto localidades, vimos también en esta Rendición una partida para Pavimentación en las Localidades con un crédito Aprobado de 5.000.000 de pesos, y no han hecho nada más que pagar solamente 2.744 pesos que, como bien se dijo acá alguna vez, suponemos que es un aviso de publicidad en el diario de la licitación.

El año del cierre del Matadero Municipal. Como se recordará, el Intendente Galli firmó, en febrero de 2018, el contrato para la concesión del Matadero Municipal con una empresa adjudicataria, tras licitación pública realizada desde la Subsecretaría de Gobierno. La gacetilla de prensa oficial recordó que “desde el año 1978 no se llamaba a licitación por la concesión del Matadero. En aquella oportunidad y hasta la fecha, la Cooperativa –dice la gacetilla- de Carniceros de Olavarría era quien explotaba dicho espacio. La empresa tomará posesión del Matadero Municipal a partir del próximo 15 de marzo. De acuerdo al pliego licitatorio, la concesión se otorgó por un plazo de 10 años, pudiendo renovarse a su vencimiento, previo acuerdo de las partes”. Esto, como todos sabemos, no ocurrió. Todos recordaremos con tristeza la sucesión de hechos, desde las inspecciones de la autoridad provincial, la clausura y la preocupante situación de los trabajadores, de la pérdida de la fuente laboral y de un histórico lugar que quedó cerrado y abandonado. En el distrito de mayor cantidad de cabezas de ganado de la Provincia de Buenos Aires, la faena de animales debe hacerse en ciudades vecinas.

En esta Rendición de Cuentas tenemos varios expedientes vinculados a este tema. El contrato y su rescisión, algunas compras con destino al Matadero, subsidios y ayuda social para los desempleados del mencionado Matadero.

Acá, Galli no ha cumplido sus promesas de campaña 2015, y quiero citar textual: vamos a “Fomentar e incentivar al sector privado mediante la creación del Frigorífico Regional de Exportación; desarrollar la infraestructura de cadena de frío en el Aeropuerto para exportación de carne y alimentos; generar las condiciones para la instalación de una fábrica procesadora de cueros, como industria satelital de un frigorífico; generar las condiciones para el impulso de inversiones privadas que sumen valor agregado a los derivados del sector ganadero; recuperar las instalaciones del frigorífico ciclo 2 -ubicado en el PIO- para depósito de carnes y realizar remates de carnes presenciales y por TV; generar las condiciones necesarias para la

instalación en Olavarría de una fábrica de alimentos balanceados como industria satelital de un frigorífico”. Galli, no solo no ha cumplido sino que no ha podido mantener siquiera lo que había: el viejo Matadero Municipal. Muchos trabajadores se quedaron sin trabajo y Olavarría perdió increíblemente un espacio histórico para la faena de nuestros productores y carniceros. Nada más.

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Ha dicho bastante el Concejal Eduardo Rodríguez, y realmente quiero felicitarlo por lo que ha desarrollado. Y nos hace cambiar un poco el eje de lo que íbamos a decir, para no hacerlo tan largo y tan monótono con los números.

Sin duda, el Intendente Ezequiel Galli debe estar orgulloso de tener una Concejal como Celeste Arouxet para defender su Gestión en esta Rendición de Cuentas y “maquillar” algunos de los gastos presentados.

Acá, hay una Olavarría distinta, una Olavarría oculta, una Olavarría sumergida, una Olavarría de abajo que tenemos que interpretar, que tenemos que reconocerla y acompañarla.

Estamos preocupados con muchos de los gastos que ya se ha hablado acá, pero principalmente con algo que va a suceder en los próximos días, con los gastos que se han destinado a la comunicación institucional y a la prensa, un total de 16.410.000 pesos, y de ahí se desprenden 5.200.000 pesos en Gastos de Personal, teniendo una disponibilidad en Publicidad y Propaganda, de 11.541.000 pesos.

Sin duda que los medios están esperando parte de esa partida, de esos gastos que realiza el Municipio en propaganda para aliviar las economías internas, que han sufrido en estos últimos años. Este dinero que se ha destinado a contrataciones de espacios publicitarios en radio, en televisión, en diarios y, ahora, como vemos en muchas esquinas de Olavarría, con los spots electrónicos, para visibilizar las obras de gobierno.

Esto se está incrementado día a día, a medida que se acercan las elecciones y, también crea una dependencia del Municipio para algunos medios, para recibir contrataciones en pautas publicitarias. A los medios, en tiempos de “vacas flacas”, los hacen dependientes con la billetera de los vecinos.

El aumento de tasas que este Concejo otorgó fue para mejorar las inversiones en obras para esta comunidad. Y aquí, tenemos que pensar y reflexionar en esos bienes de uso, de ingresos, si fueron positivos o equitativos en la inversión.

¿En qué gastan el dinero? Se preguntan los vecinos del Partido de Olavarría. El mal gasto de los recursos del Impuesto a la Piedra, donde seguimos desembolsando para Gastos Corrientes y no vemos inversiones –como lo hemos venido escuchando- en la compra de terrenos y bancos de tierra para proyectar dónde vivirán los vecinos de Olavarría en los próximos años. No vemos una partida sustentable y de compromiso para los vecinos de las localidades serranas, lugar donde se extrae el recurso minero.

No ha habido un plan de reforestación estratégico masivo para aliviar los contrastes de la temperatura y aliviar la polución ambiental a la cual es sometida la ciudad y las localidades serranas.

No estamos controlando a las distintas empresas tercerizadas, como es el servicio de recolección, barrido y acopio en el relleno sanitario. No controlábamos los colectivos de Ola Bus y Nuevo Bus, en su momento. A los que cortan el pasto y mantienen los espacios públicos, como ocurrió con la aplicación de glifosato en las riberas del arroyo Tapalqué.

No nos hemos preocupado por ver cuántos turnos de pacientes se atienden en los CAPS por día, en todo lo que es salas periféricas.

No nos hemos preocupado por controlar el traslado y el manejo de los residuos patogénicos, con empresas que son echadas por incumplimiento de otras ciudades y por tener dudosas acreditaciones vencidas, y que hoy la OPDS no las actualiza.

Con mi ex compañero del Frente Renovador hemos presentado más de 80 proyectos de Resolución pidiendo mejoras en desagües, erradicación de minibasurales, tapar pozos, ampliación de cloacas, de asfaltar y repavimentar calles, reductores de velocidad, falta de semáforos, de rampas, de dársenas, luces, señalización, arreglos de plazas, de seguridad en los barrios, programas de inclusión para los jóvenes, creación de puestos de trabajo genuinos, planes de vivienda municipales, apertura del Matadero, creación del frigorífico, lugares de recreación para acampar, habilitaciones de los balnearios. No hemos podido traer inversiones relevantes para nuestro Partido. No se ha sabido aprovechar ni visibilizar el uso de las herramientas que le ha dado este Concejo Deliberante.

Hoy, la realidad es que en Olavarría se tienen más comedores barriales, más merenderos. Hoy, continuamos con el cierre de comercios y Pymes que están casi en quiebra. Los vecinos han tenido un impacto negativo en los tarifazos, en las deudas internas, en despidos y en la pérdida del poder adquisitivo, que está generando una permanente exclusión social.

Olavarría no es una isla, como la quieren hacer ver algunos empresarios oficialistas. Olavarría se ve atravesada por el ajuste sistemático de una política de achicamiento, a pesar de las ventajas de los recursos mineros, la cantidad de hectáreas productivas que tenemos y la fortaleza del conocimiento, de tener una Facultad de Ingeniería y de Ciencias Sociales, que no todas las ciudades la pueden tener.

Pero, además, tenemos un recurso estratégico, que es el capital humano, que es la voluntad, la dignidad y el sentido de pertenencia de los vecinos que tenemos en el Partido de Olavarría. Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

En el día de hoy estamos tratando la Rendición 2018, la tercer Rendición que tratamos desde que el Intendente Galli asumió, en diciembre del año 2015. Ya han hablado mucho de números, tanto desde el oficialismo como el Concejal Rodríguez. Voy a decir algunos números y después entraré en detalle en la Rendición.

El Recurso Estimado fue de \$ 1.743.000.000, percibiendo el Intendente Galli un total de \$ 2.199.000.000 de Recurso Presupuestario y \$ 308.000.000 de Recurso Extrapresupuestario, haciendo un total de \$ 2.500.000.000.

El Intendente Galli gastó, con imputación al Presupuesto, \$ 2.240.000.000, y Extrapresupuestario la suma de \$ 280.000.000, haciendo un total de Devengado Presupuestario más Extrapresupuestario de \$ 2.520.000.000, con una Deuda Flotante de \$ 170.000.000.

La Contadora municipal, Contadora Celeste Gallastegui, explica en esta Rendición de Cuentas el Excedente de gastos de la fuente de financiamiento 110 tesoro municipal de las cuentas afectadas, donde hubo una subejecución según lo percibido/devengado, que en la Rendición de Cuentas 2017 ese dato no coincidía con la realidad. Es por eso que es muy complejo convalidar la extralimitación que presentan en esta Rendición.

Como venimos diciendo desde este Bloque, presupuesto tras presupuesto y Rendición tras Rendición, el Intendente Galli sigue incrementando su Planta de personal. Y eso no solo lo decimos desde este Cuerpo, sino que también lo observa el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. Qué contesta Galli al Tribunal de Cuentas: que esto se debe a incrementos en las emergencias médicas y sociales pero, también, al incremento de Personal en Obras Públicas por rescisión de algunos contratos. La rescisión de algunos contratos se

debió a la rescisión de la Empresa Indal, en el año 2017 -de caminos rurales- que hizo que no se hiciera ninguna obra ni mantenimiento en caminos rurales. Y por eso es que el Intendente, en el mes de noviembre de 2017 firma un Decreto, el Decreto N° 2.860/17, declarando la emergencia por lluvias –que más adelante lo voy a explicar-. Mintió al Tribunal de Cuentas: no había incremento por la rescisión de contrato. Los incrementos pueden ser por otra cosa, pero por la rescisión de los contratos, no. Mentira de Galli al Tribunal de Cuentas.

Este Bloque, también viene planteando, en Rendiciones anteriores, la bonificación por tiempo pleno: bonificaciones a funcionarios por trabajar; bonificaciones que, además, no tuvieron aportes ni al IPS ni a IOMA. Debemos saber que estos conceptos no remunerativos se tratan de tareas eventuales no habituales, pero -como vemos mes a mes- la bonificación por tiempo pleno es habitual, regular y determinada por Galli, por decreto.

También, el Tribunal de Cuentas observó estas bonificaciones por tiempo pleno. Y qué contesta el Gobierno de Galli: que se venían haciendo de años anteriores. Será de los años de su Gestión, no de gestiones anteriores. Fue otra mentira de Galli: nunca en gobiernos anteriores se pagó bonificación por tiempo pleno a ningún funcionario, porque con el solo hecho de ser funcionario debe y tiene la obligación de cumplir el tiempo pleno. Llamativamente, quienes reciben bonificación por tiempo pleno son aquellos que son funcionarios y, además, amigos o familiares de Galli.

Nosotros vemos por sistema el incremento del personal –ya algo ha comentado el Concejal Rodríguez- y siempre hablamos de este número superior a los 400 -que en algún momento vamos a tener que hacer un resumen de todo-. Pero estamos hablando de la Rendición 2018, y hubo una incorporación de 120 agentes desde el 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018. Pero, ¿qué encontramos en esta Rendición? Que hay una contratación de servicios técnicos y profesionales que deben sumarse al Gasto en Personal. Por lo tanto, ese 55% que planteaba el Concejal Rodríguez con respecto a lo que significaba de Gastos Corrientes el Gasto de Personal, hay que sumarle la incorporación de servicios técnicos y profesionales que cumplen la función del agente municipal.

Hay muchos casos de locaciones de servicio que no cumplen con la Ley Orgánica de las Municipalidades ni con el artículo 45° de la Ley N° 14.656.

Vamos a ver un ejemplo, para que entendamos: El expediente 1892/18, es un contrato de locación de servicio para coordinación del SAE, con fecha abril de 2018 y por un monto de \$ 21.550. En septiembre de ese mismo año, se rescinde el contrato porque a esa locación de servicio, llamado “empleado municipal”, lo necesitan en deporte, y firma un nuevo contrato el 1° de octubre de 2018, por \$ 39.050. Se lo renuevan el 30 de diciembre por \$ 42.955, y después hacen una adenda aumentándolo a \$ 48.955 por mes. Un 100% de aumento en 10 meses. Ni un director de Deporte gana lo que le pagan a este señor por la locación de servicio. Eso es para dar un ejemplo, pero también vimos contrato de locación de servicios en el expediente 2088/16 –que tiene distinta carátula en el año, pero es la continuidad o la renovación; por lo tanto, significa que cumple la función del agente municipal-; el 2484/17 –que es un expediente con varias locaciones de servicio; el 05/16; el 1250/17 -varios contratos de locación de servicio dentro del mismo expediente-; el expediente 3912/16; el 4291/17; el 3983/16 –para dar algunos ejemplos-.

También, venimos planteando desde este Bloque el atraso en las publicaciones del Boletín Oficial. Eso es transparencia: mostrar mes a mes el Boletín Oficial, como lo indica la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 108° inc. 18. Qué indica ese artículo: que se deben confeccionar y publicar los boletines una vez por mes. También lo observó el Tribunal de Cuentas: no solamente lo hemos dicho nosotros sino que también lo observó el Tribunal de Cuentas. Y, ¿qué le contestó Galli?: que los retrasos se debían al receso administrativo. Pero,

por sorpresa, el boletín del mes de septiembre del 2017 se publicó en enero de 2018; el de noviembre, en febrero, que justo es cuando hay receso administrativo –únicamente que Galli tenga receso administrativo durante todo el año, y por eso es el atraso-. Otra mentira de Galli al Tribunal de Cuentas. Pero, volviendo a esta Rendición: el boletín de enero se publicó en marzo –dos meses después-; el de febrero, en abril; el de marzo, en mayo; el de abril, en junio. Sólo cumplió con el artículo 108° con los boletines de septiembre, octubre y noviembre. ¿Qué pasó en diciembre? Hicieron tres publicaciones. Pero, lo peor es que, en el mes de marzo, en el boletín del mes de marzo, que lo publicaron en mayo de 2019, hay decretos de diciembre. Y son los decretos que este Cuerpo necesitaba para poder ver la Rendición de Cuentas.

Particularmente, dentro de la Rendición de Cuentas tenemos que analizar gastos en las distintas áreas. Una vez que los digamos y que sean expuestos, quedará a las claras que Galli administra mal y se verán cuáles son las prioridades a la hora de gobernar.

Veamos algunos gastos: Se compran insumos en Informática; para ser más claros, se compran toner. No se recargan, se tiran los toner y se compran nuevos... Se tiran los toner y se compran nuevos. Si uno pensara o si supiera que esos toner se pueden recargar, el Municipio hubiese ahorrado \$ 450.000 durante todo el 2018. En Prensa, se gastó un 70% más de lo aprobado en el Presupuesto. En el ítem de Protección Ciudadana, se gastó un 75% menos que lo presupuestado. Eso significa descuido de la ciudad en seguridad. Atención a personas con necesidades básicas insatisfechas, un 40% más que lo presupuestado. Pero hubo una inflación del 47,6%: más, en este caso, es menos.

Llama la atención haber encontrado más de sesenta decretos que carecen de identificación de la persona beneficiaria del subsidio. Son decretos que no tienen visto, considerando ni tampoco fuente de financiamiento. La persona beneficiaria tiene derecho a recibir el beneficio, y el Estado a asistirle -eso lo vamos a dejar bien en claro-. Pero también debe ser más transparente en el otorgamiento de estos subsidios.

Fortalecimiento Familiar: un 10% más, con una inflación del 47,6% -por lo tanto, menos-.

En la Secretaría de Desarrollo Social –el total de la Secretaría- se gastó un 31% más de lo presupuestado -con una inflación del 47,6%- pero en Prensa, un 70% más. Esa es la importancia que tiene para Galli el gasto en su gestión.

Pero lo raro es que gastó un 85% más en alimentos para los animales de La Máxima, cuando sabemos que hay menos animales en La Máxima. ¿Dónde fueron esos productos? ¿Para qué se compraron o para quiénes se compraron? Más adelante lo voy a explicar en detalle, para que entiendan la cuestión.

Desarrollo Local: el total del Presupuesto aprobado para la Secretaría fue de \$ 49 millones, con un devengado de 86 millones. Se gastó en personal 54 millones de pesos. Veamos algunos ejemplos: Crearon la Subsecretaría de Inversiones, que significó un gasto de \$ 5.000.000 de pesos. ¿Saben cuánto gastó en Personal?, \$ 4.900.000. Ni una empresa se radicó en Olavarría. Ni la máquina de envasar cerveza pudieron armar, y tuvieron que devolver esos recursos al Gobierno Nacional.

Actividad Turística. Una inversión de \$ 3.900.000. Pero, ¿qué pasó? \$ 3.800.000, Personal. Terminal de Ómnibus. Un incremento en Personal del 125%, más que lo que se había presupuestado. ¿Por qué se gastó tanto? Pero –además- tenemos la contratación mensual del mantenimiento de la Terminal a un tercero, un incremento en Personal de un 125% más de lo presupuestado.

Ahora vamos a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Alumbrado Público: servicios básicos para pagar el alumbrado público, para pagar la luz, aprobado por presupuesto, fue de \$ 20.000.000. Cuánto se devengó, \$ 46.000.000. Colocaron Led para ahorrar y gastaron un

131% más. Qué significa esto: tarifazo, más tarifazo que paga el municipio, pero peor aún, es el tarifazo que afectó a todos los olavarrrienses. Pero, si sumamos el mantenimiento más la energía eléctrica, Galli había presupuestado \$ 24.000.000 y gastó \$ 70.000.000, es decir un 190% más. Eso es tarifa, tarifazo o como lo quieran llamar.

El Presupuesto en Espacios Verdes, en personal, se incrementó en un 640% más. Habían presupuestado en Personal \$ 449.000. Se gastó un 640% más.

Mantenimiento del Cementerio: 790% más en Personal que lo presupuestado y aprobado.

Política Hidráulica: se aprobaron 9,9 millones de pesos, se devengó un 35% menos. No hubo una sola obra en la barranca del arroyo Tapalqué. Solo \$ 1.000.000 para arreglar el puente de la Hornos, que se había desbarrancado toda esa zona. En marzo firman la recepción definitiva, y en el mismo mes de marzo se vuelve a romper, a erosionar, a desbarrancar.

Como venimos diciendo desde este Bloque, Olavarría no se inundó por las Políticas Hidráulicas de Helios y José Ezeverri. Gobierna quien gobierne a partir del 10 de diciembre del 2019, si Olavarría se inunda es por la falta de políticas hidráulicas del gobierno de Ezequiel Galli. Hemos tenido suerte, porque estos años no fueron tan llovedores para la ciudad.

Mantenimiento Vial Urbano: Se gastó en Personal un 530% más que lo presupuestado. Como venimos diciendo año tras año, Rendición tras Rendición, la gestión de Galli es personal, más personal, más locación de servicio, que eso –como dije anteriormente- incrementa el gasto en Personal.

Banco de Tierras: ¿Cuál fue la inversión en el Banco de Tierras? Nada, absolutamente nada. Ni un peso. Eso sí, 70% más de gasto en publicidad y no compraron un m2 de tierras para generación de lotes para emprendimientos productivos o para parques en la ciudad.

Veamos ahora las obras ejecutadas durante el 2018 por el Gobierno de Galli. Primero, vamos a ver lo que significa el Gasto Corriente. Vamos a sumar de esa Secretaria lo que significa el Gasto Corriente, que siempre explicamos lo que significa, que es la coordinación de una Secretaria, en este caso el pago del alumbrado público, el pago de la recolección de residuos, del mantenimiento vial urbano, del mantenimiento de caminos rurales, del mantenimiento de Parques y Paseos, del mantenimiento del camino a la piedra. Eso representa, el Gasto Corriente, \$ 429.976.516. Pero, nos encontramos con que el gasto total de la Secretaría significó \$ 579.404.642. ¿Qué quiero decir con esto?: que si del total de la Secretaría se gastaron 579.000.000 y le descontamos el Gasto Corriente –que expliqué significativamente qué representa-, Galli invirtió en obra pública \$ 149.428.126. Para que entendamos, en un Presupuesto de \$ 2.200.000.000 solo se invirtió 6.8 % del Presupuesto en Inversión Pública, de los cuales solo el 3% correspondió al Presupuesto Municipal –recursos municipales-, el resto, mandado por Vidal o Macri.

¿Qué hizo Galli con tantos recursos? ¿Dónde está la gestión municipal? Si comparamos las dos gestiones, Galli el año 2018 tuvo un presupuesto similar a la sumatoria de los 4 años de la gestión de José Ezeverri. Repito: 4 años similares a 1.

También vemos cómo ha aumentado el valor de hacer una cuadra de hormigón. A fines del 2015 el m2 de hormigón salía \$ 350. Ahora lo están pagando casi \$ 1.500 el m2. Significa un 328% más que en el 2015. ¿Por qué Galli paga 328% más, cuando la inflación en estos 40 meses fue de 128,1%? ¿Por qué se paga esta diferencia? Después, si quieren, tenemos un detalle de año a año, del 2012 al 2018 con respecto al gasto en recursos. Pero vamos a hacer un resumen.

Durante ambos períodos de gestión, con respecto a la obra pública realizada y facturado, en el 2012 al 2015 la gestión Ezeverri administró la obra pública con un 80,5% de origen municipal, 16% de origen provincial y un 4% de origen nacional.

En cambio, la gestión de Galli del 2016-2018, se administró con un 34% de origen municipal, un 56% de origen provincial y un 11% de origen nacional. Un 67% vino del Gobierno de Vidal o de Macri para hacer obra pública.

Vamos al Hospital. En el Hospital “Hector Cura se gastó un 24% más de lo presupuestado, con una inflación de 47,6%. Como Macri, Galli también ajustó en salud.

En Atención Primaria de la Salud, un 18% más, con una inflación del 47,6%. Más es menos para las salas, para la atención primaria de la salud. Esto significa menos medicamentos para los vecinos, menos tratamiento para los vecinos, menos insumos para las unidades sanitarias, menos salud. Ahora hay que decirlo: Olavarría es uno de los pocos Municipios –si no el único- que disminuye su gestión, sus recursos en salud, pero tiene dos Secretarios en Salud.

El total en salud fue del 25% más, con una inflación del 47,5 %. Seguimos con el ajuste. Me vuelvo a preguntar, qué hizo Galli con tantos recursos si no cuidó la ciudad contra las inundaciones, si no cuidó la ciudad contra la seguridad, si la inflación superó el gasto social, si la inflación superó el gasto en salud.

Ahora vamos a analizar algunos expedientes. Expediente 3835/17: Limpieza de canales. Hubo varios oferentes, pero una de las empresas cotizó uno de los ítems con un precio que no es un valor de mercado, es un precio ínfimo, un precio que se sabía que por ese ítem, a ese valor, no lo iba a poder hacer. ¿Qué tendría que haber hecho Galli en ese momento? Rechazar la oferta, porque sabía que por ese valor no lo podía hacer. ¿Qué hizo, entonces? Le consultó a la empresa por qué había puesto ese valor tan bajo. Una cosa muy rara. La empresa comenta que habían prorratado en el resto de los ítems. Una cosa muy rara. ¿Por qué muy rara? Porque si el gobierno municipal tenía que hacer una ampliación de ese ítem, con qué valor le iban a pagar, si ese valor no era un valor que realmente lo podía ser. ¿Qué hizo Galli? Uno supone que tendría que haber rechazado esa oferta. ¿Qué hizo? Se la adjudicó a esa empresa.

Expediente 3819/18: Transporte de material. En foja 2 –o en hoja 2, para que tendamos- hablan de 400 horas para transporte de material. En foja 25 y foja 32, hablan de 180 horas. No sabemos cuál es el criterio del cambio, lo raro es que no se cotiza por tonelada. Es decir, yo necesito toneladas de tosca, y no horas que recorre el camión para llevar la tosca. Porque en una hora podría haber llevado 10 toneladas, 5 toneladas, 30, 50 ó 25. Pero, ¿qué pasó, además? Se adjudica a una empresa el 21 de agosto del 2018, y en foja 23 dice que la facturación es mensual. ¿Qué pasó? La facturación fue quincenal. ¿Por qué Galli permitió facturación quincenal a una empresa cuando en el contrato decía mensual? Pero, lo peor, es que desde la Secretaría de Obras Públicas no había ningún informe que ese material había sido entregado. Expediente 4612/18. Otra contratación de transporte para llevar tosca, 280 horas. Volvemos a las horas.

Hemos visto publicidad de que Galli ha comprado camiones, más los camiones que tiene el Gobierno Municipal, y siguen contratando transporte de tosca. No sé qué hacen con esos camiones. Puede ser que la batea no funcionaba, que el camión que compraron usado no funcionaba y tuvieron que hacer subcontrataciones de camiones.

El 23 de octubre la empresa se notifica del decreto. El 1° de noviembre factura. Una semana, cuando los contratos dicen que la facturación debe ser al mes. O es muy rápida la empresa para trasladar o es muy rápida para facturar. Pero también encontramos que no hay informe desde la Secretaría cuyo titular es Ferraro.

Expediente 165/18. Otra vez transporte de material; transporte de granza. Repito, ¿para qué compraron camiones si contratan tanto transporte. Se adjudica por decreto 231/18, con fecha 2 de febrero de 2018, utilizando el Decreto de emergencia, que más adelante explicaré. Nuevamente, no hay informe del área técnica que indique que los trabajos se han realizado. Dije que el Decreto es del 2 de febrero de 2018. ¿Cuándo facturó la empresa? Si el decreto es

del 2 de Febrero, significa que después del Decreto se firma el contrato o se empieza con los trabajos. Factura el 6 de febrero, pero lo raro de esto es que la empresa fue notificada en marzo de 2018. Es decir, facturó antes de la notificación del Decreto de que había sido adjudicada la empresa, pero lo peor es que factura por los meses de enero y febrero, cuando el Decreto de adjudicación fue del mes de febrero. No sé qué pasa con este tipo de licitaciones, si le avisan por teléfono y le dicen, “hermano, empezá con la obra”, o tratan así a los empresarios. No sabemos. Esperemos que el Honorable Tribunal de Cuentas tome estas observaciones a partir de la Versión Taquigráfica.

Expediente 2909 del 18. Nuevamente horas de transporte de material. ¿Cuántas toneladas necesitaban?, 10, 20, 50, 200. ¿Para dónde? Tampoco hay informe indicando que los trabajos se realizaron.

Expediente 3884/18. Ahora sí, provisión de tosca, pero por tonelada. Necesitaban 700 toneladas. Eso tiene un poco más de color. El Presupuesto más bajo es de una empresa, pero el acta de apertura, en la foja 40 de ese expediente, con fecha 13 de septiembre, dice que se presentó otra empresa y era la única oferente. Es decir, hay una propuesta de una empresa, el acta de apertura dice que es otra empresa, y se la adjudican a la primera empresa, la que había cotizado. ¿Qué pasó? Debe haber sido alguna confusión, porque las dos empresas tienen el mismo dueño.

Pero, volviendo al Decreto de Emergencia que mencioné antes, Decreto 2860/17. ¿Qué dice ese Decreto?; “que surge la consecuente necesidad de llevar a cabo trabajos de mantenimiento y reparación urgentes en virtud del deterioro producido por las extraordinarias y abundantes precipitaciones que tuvieron lugar durante el corriente año”. Además, dice “Que tales fenómenos climáticos atípicos se encuentran reflejados en el registro de lluvias aportado por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos; Que la Ley Orgánica de las Municipalidades establece en el artículo 132°, inciso e) que pueden contratarse en forma directa, sin requisito previo de Licitación, los trabajos de urgencia reconocida o que obedezcan a circunstancias imprevistas que demandaren una inmediata ejecución. La Dirección de Asuntos Legales dictamina en el sentido de la factibilidad de la contratación directa en virtud de encontrarse reunidos los extremos fácticos y jurídicos previstos por la normativa aplicable”. Decreto de noviembre del 2017. Qué dice el Decreto: “Declárase la emergencia en las calles urbanas y caminos rurales sin pavimentar del Partido de Olavarría como producto de los fenómenos climáticos atípicos consistentes en extraordinarias precipitaciones, producidas durante el corriente año, quedando habilitada la contratación directa en los términos del artículo 132°, inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades”.

¿Saben cuánto es el promedio de lluvia en Olavarría de los últimos veinte años? 956 milímetros. Hasta noviembre, hasta la fecha del Decreto, ¿cuánto llovió?, 911 milímetros, que son las lluvias extraordinarias para hacer contratación directa. ¡Fenómenos atípicos! Atípico hubiese sido si hubiésemos tenido el arroyo hasta los tobillos por la falta de obra. Esto no es un fenómeno atípico, esto es otra mentira más de Galli.

Pero, como dije al principio, que le habían mentido al Tribunal de Cuentas por el incremento del personal por la rescisión del contrato de la empresa Indal, entonces por qué ahora hablan de abundantes precipitaciones que tuvieron durante este corriente año, hablando del 2018. Este Decreto le permitió a Galli hacer trabajos en forma directa por montos en los cuales había que haber hecho licitación Pública. Abundantes precipitaciones es cuando se supera en demasía el promedio anual. En Olavarría, 956 milímetros. 2017, toda la lluvia hasta el día del decreto, 911 milímetros. Hasta el 31 de diciembre, 1.040 milímetros. ¿De qué emergencia están hablando?

Este Decreto llevó a realizar al Intendente Galli -el expediente 4947/17- distintos trabajos en Olavarría y caminos rurales, no por la lluvia sino por la ineficiencia, inoperancia o como lo quieran llamar.

Expediente 4004/16. Este expediente lo tratamos ya en la Rendición anterior, porque era una obra que había comenzado en la Planta Depuradora de Loma Negra, en diciembre del 2016. Le han dado ampliación a la empresa por distintos motivos. El último certificado de obra es del 86,34% en dos años y medio. Una obra que lleva dos años y medio. Le han permitido a la empresa ampliaciones superiores a lo permitido del 20% por la Ley Orgánica de las Municipalidades. En enero le cobraron una multa por incumplimiento. Pero acá hay que hacer un paréntesis.

Esta licitación nosotros la observamos en la Rendición del 2017, porque había un adelanto no previsto en el pliego, y nosotros decíamos que eso no lo podían hacer. Por eso es que en la votación, el mismo día de la Sesión Especial, nos abstuvimos en ese expediente y rechazamos esa licitación dentro de las observaciones.

También lo observó el Tribunal de Cuentas. ¿Qué le indicó Asesoría Legal del Municipio? Que había sido aprobado por Ordenanza y que la ampliación había sido presentada cuando presentaron el expediente. Otra mentira de Galli al Tribunal de Cuentas. Cuando llevaron el expediente para la aprobación o convalidación de ese Decreto de adjudicación a la empresa, lo llevan hasta el Decreto de adjudicación. El pago del adelanto que había pedido la empresa fue posterior a la adjudicación. Otra mentira de Galli al Tribunal de Cuentas.

Ese Decreto nosotros lo pudimos observar y lo pudimos ver porque pedimos tomar vista de todo el expediente cuando se trató la Rendición del 2017.

En un medio local del 8 de febrero del 2018 Galli indicaba que la obra iba con un avance del 60%. El certificado es del 67%. Habría que ver si hay algún error ahí en el certificado o en lo que le dijeron a Galli respecto a cómo iba el avance de obra.

Expediente 4228/17. Arman el Vivero Municipal para la producción de 5.000 plantas de casuarinas, eucaliptus, álamos y sauces. Desde la fecha hasta diciembre del 2018, no se hizo ni un solo plantín. Recién este año van a tener alguna planta. Esa es la inexperiencia y la ineficiencia del Gobierno de Galli.

Expediente 5912/17. Contratan a una empresa para hacer encuestas de opinión pública por \$ 420.000. Opinión de qué opina la gente, qué necesita la gente. No hay ningún informe. Le pagaron a la empresa, pero no hay ningún informe. En diciembre le renuevan el contrato por \$ 1.016.000. ¿Qué le agregan a este contrato? Que la empresa -que lo paga el Gobierno Municipal- también hace encuestas de opinión pública en AMBA, que no es la Asociación Mutual sino que es Capital Federal y gran Buenos Aires. Es decir, Galli le paga la encuesta a Larreta, a Vidal o a algún Intendente de Cambiemos en el Conurbano. Por supuesto que este expediente carece de interés público municipal porque -además- en el expediente no hay un solo resultado de los datos presentados por la empresa.

Expediente 419/18. El 31 de enero de 2018, la Secretaría de Desarrollo indica que necesita una caldera con urgencia en el Matadero Municipal. Como se necesita con urgencia, se hace una compra directa en marzo. De enero a marzo; de la urgencia, olvidate, pero sí lo hacen en compra directa. El 15 de marzo se dan cuenta que tienen que hacer una adecuación de la instalación de gas en el Matadero. Es decir, \$ 795.000 por un lado, \$ 319.000 por el otro. Entremedio, se firma el contrato con la empresa que gana la licitación. El 21 de marzo adjudican la caldera y el 20 de abril cierran el Matadero. ¿Por qué Hilario Galli realizó tal inversión, si sabía que el Matadero se iba a cerrar a los dos meses? Asociado a esto, el 15 de agosto de 2018 un expediente, el 4097/18, "Estudio de Factibilidad de Frigorífico Clase A", en tres etapas: el 29/10 se firma contrato, el 5/11 facturan. Es decir, a los 6 ó 7 días, a la

semana, ya tenían una primera etapa –una rapidez realmente asombrosa-; factura, pero el informe no estaba. La rapidez sería para la factura, nada más que para eso. El 12/11, a la semana de la primera factura, presentan la segunda factura –por supuesto, sin informe-. Es decir, qué pasó: tres etapas, tenían que presentar un proyecto. Las tres etapas eran las tres facturaciones que hicieron el mismo mes y sin ningún informe del proyecto.

Expediente 765/18. Lo que vimos es que estaba sin foliar desde la hoja 9 en adelante –lo tenemos escaneado-, que es la última nota de Malamud con fecha 19/2/18. Vehículo siniestrado en el incendio del depósito judicial; le pagan \$ 120.000 -no consta en el expediente ninguna instrucción de sumario administrativo para deslindar responsabilidades de posibles agentes del incendio ocurrido en el depósito judicial el día 12 de febrero del 2018-.

Expediente 3456/18. Otro pago por daño en el depósito judicial, por \$ 146.000. Repito: ¿qué sumario administrativo hay para determinar las responsabilidades?

Expediente 779/18. Otro pago por siniestro en el depósito. Y van... Son 11 expedientes que se pueden observar, en los cuales la Municipalidad debe pagar por los daños en vehículos por incendio en el depósito municipal: expedientes 1621/18, 765/18, 999/18, 1471/18, 779/18, 1292/18, 1468/18, 2880/18, 1894/18, 2849/18, 3456/18 –todos del año 2018-. Pregunto: ¿se instruyó sumario de responsabilidad a los funcionarios para repetir los pagos efectuados? Porque quienes administran son los custodios de esa legalidad, y en caso de caer en decisiones fuera de ese marco de legalidad la sanción es el desconocimiento del acto como propio de la administración, se atribuye a título personal y, en consecuencia, debe responder con su propio patrimonio por las consecuencias de tal decisión.

Expediente 5767/18. Convenio de pago por rotura de cubiertas en la calle Rivadavia entre Belgrano y San Martín, por una jauría de perros. Tuvimos que pagar, el Municipio pagó roturas de cubiertas por una jauría de perros en el centro de la ciudad.

Expediente 4687/17. Un contrato de publicidad por \$ 60.000 –ya algo de publicidad habló el Concejal Latorre-, y a fines del año pasado se renovó por \$ 240.000. Se cuadruplicó con el agregado, solamente, de 2 banner.

Expediente 043/18. Gastos por convenio con la Confederación Argentina de Básquet por \$ 7.000.000, más compras directas por \$ 1.100.000, más contrataciones por \$ 752.000. El Municipio firmó, para recuperar esos egresos, un convenio con TKT, para recibir los ingresos por venta de entradas. Le solicitamos a la Contadora Bezzoni que nos envíe los comprobantes de ingresos y no fue respondido; por lo tanto, no se puede saber con exactitud si se recuperó el gasto.

Expediente 3642/18. Convenio con Hospital de día IRRSAM. No existe informe de la necesidad. Es una asociación civil de la cual no consta en el expediente la habilitación del Ministerio de Salud de la Provincia. Según convenio, deben presentar planilla de asistencia: hay un solo paciente de los que presentaron. Pagan -el Municipio- \$ 9.000 pesos per cápita por niños y adolescentes y 12.000 pesos per cápita para adultos.

Expediente 3087/17. Contratación de emergencia en la vía pública: dos empresas reconocidas; no existe en el expediente ningún informe, de ninguno de los dos Secretarios de Salud, que diga la cantidad de salidas de cada empresa. Lo que sí llama la atención es que los pagos de una empresa triplican el pago de otra...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Perdón, Concejal. Si la exposición se extiende mucho más, si le parece, ¿podemos hacer un cuarto intermedio para descanso de los taquígrafos?...

Sra. ARREGUI.- Ya termino...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien, continuamos entonces.

Sra. ARREGUI.- Al inicio de este análisis, dije: lo raro que era un gasto de 85% más en alimentos para los animales de La Máxima, y dije que después lo iba a explicar –si había cada vez menos animales-. En el expediente 3228/18, Galli le da en depósito al Sr. Precci 9 bovinos, que tendrán que ser devueltos el 30 de junio de 2019 con el 50% de las crías que nazcan. Este convenio habla de 9 bovinos; no indica si son machos, si son hembras... ¿Qué va a devolver? No se sabe. No se sabe la edad, el estado general de las vacas; si eran vacas, si eran toros. No se sabe. El estado general significa la posibilidad de que las vacas queden preñadas. La casualidad es que este señor al cual entregan los 9 bovinos es proveedor municipal, pero es el proveedor municipal que provee los alimentos a La Máxima. Lo extraño es por qué a este señor –que no sabemos si tiene algún pedazo de tierra para poner esos 9 bovinos- le entregan esos animales y no a otro; qué estudio, qué análisis hicieron para entregarle a él y no a otro.

Pero esto no termina. Por Expediente 4828/16, se le entrega al señor Luis Ibarra, con domicilio en Estancias Unidas del Sur. Es decir, debe ser un empleado de Estancias Unidas del Sur que ha ido a la Municipalidad, le ha pedido a Galli 2 animalitos y Galli se los ha dado –no serán los invasores, supongo-. Le da 2 caprinos. Acá explica, es un macho y una hembra –dos caprinos-. Le tiene que devolver el 50% de la cría. Sentido común: le tiene que devolver el 50% de la cría; de la hembra va a nacer una sola, únicamente que tenga mellizos... ¿Qué le va a devolver, medio caprino y lo van a hacer al asador? Son una vergüenza estos convenios.

Expediente 3089/18. Este tiene un poquito más... Le entrega 25 ovinos, 12 caprinos y 6 equinos en depósito al Sr. Bernardo Aramburu, que fueron solicitados por el productor para mejora genética de su plantel y para aumentar el número de ellos. En primer lugar, mejora genética, ¿se puede tener con los animales de la máxima? No se ha hecho inseminación ni se ha hecho ningún tipo de mejora en La Máxima como para poder prestarles algún auxilio a los productores. ¿Por qué eligieron a ese productor? ¿Por qué otros productores no tuvieron la misma posibilidad? Ahora estamos hablando de animales, mañana va a venir un remisero y le va a decir a Galli “préstame un auto porque necesito aumentar mi flota en el remis, y Galli le va a dar el auto. Repito: Se gastó un 85% más en alimentos para animales y se dieron en comodato, en forma arbitraria, una cantidad de animales, realmente, que no se puede explicar en los expedientes.

Esta es la tercera Rendición de Cuentas que tratamos de la Administración de Galli. Queda claro que nada cambió en estos ejercicios. Desde el 2016 a la fecha, se mantuvo una constante: la improvisación, las mentiras, la desinversión, un gobierno ausente y la falta de creatividad para el manejo de los recursos, dando un descuido absoluto en la Ciudad de Olavarría.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Vamos a hacer un breve cuarto intermedio.

- **Así se hace.**
- **Es la hora 12 y 00.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 12 y 15, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Damos continuidad a la Sesión Especial.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Previo a hacer una moción, de acuerdo a la exposición de mi compañera de Bloque, Margarita Arregui, quería hacer algunas aclaraciones, porque al inicio de esta Sesión, desde el Bloque oficialista se dijo que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en el examen de la Rendición 2017, había felicitado al Gobierno Municipal.

La verdad, que de la lectura de las 174 páginas que tiene el fallo, no encontramos tal afirmación. Por el contrario, el Honorable Tribunal de Cuentas, en el examen de la Rendición 2017, recogió las observaciones y rechazos que hizo este Cuerpo, más allá de lo que se aprobara en la Resolución de ese momento. Se cuestionaron pagos; se afirma que hay falta de aporte de documentación por parte del Gobierno de Ezequiel Galli.

Algunos puntos. En Personal, en el punto 5) del análisis, dice el Tribunal de Cuentas (leyendo): "...la planta de personal fue sobre-ejecutada; ello, toda vez que los cargos ocupados son mayores a los cargos aprobados según el siguiente detalle". Y hay un cuadro técnico. También, el Honorable Tribunal de Cuentas observa el pago de bonificación por tiempo pleno a funcionarios de la Gestión de Ezequiel Galli.

En el tema de las licitaciones, el anticipo financiero que no estaba previsto en los pliegos. Dice el Honorable Tribunal de Cuentas (leyendo) que: "Si bien los funcionarios exponen las razones por las cuales han otorgado los anticipos financieros no estipulados en los pliegos de bases y condiciones, la División Relatora confirma la presente observación. Ello, toda vez, tal como fuera expresado precedentemente, no se respetó como principio general el trato igualitario de los oferentes".

Punto 11) del fallo de la Rendición de Cuentas del 2017: Boletín Oficial Municipal- atraso en publicaciones -previsto por el artículo 30 de la ley Orgánica de las Municipalidades-.

Y después, a partir del punto octavo, vienen una serie de consideraciones del recital del "Indio" Solari, en donde en nada se felicita a la Gestión de Ezequiel Galli, sino todo lo contrario.

Título del análisis: "Incumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias". Tema fianza. Dice el Tribunal de Cuentas: "...en ninguna de las normas citadas se encuentra contemplado en forma expresa o implícitamente que el Intendente Municipal pueda comprometer el patrimonio municipal -al que debe proteger por ser su administrador- afianzando con él obligaciones de un particular, que por otra parte se encuentra realizando un negocio jurídico propio". Lejos de una felicitación está el Tribunal de Cuentas.

Respecto a lo que se gastó por parte del Municipio en el acondicionamiento del predio "La Colmena", en favor de los hermanos Peuscovich, dice el Tribunal de Cuentas (leyendo): "Que he de compartir la postura adoptada por la División Relatora, ya que las tareas realizadas por la firma Desoqui Tandil S.R.L. para el acondicionamiento del predio "La Colmena", con anterioridad a la realización del recital del Indio Solari (...) no debieron ser afrontados con fondos municipales, en virtud de las siguientes cuestiones", que enumera taxativamente, y en ninguna de ellas hay una felicitación al Gobierno Municipal.

Los gastos -además del gasto de acondicionamiento del predio "La Colmena" -que ocurrieron con posterioridad al recital, que fueron afrontados por el Municipio, y que muy bien se observaran y rechazarán -por eso remarco esto- por la labor de este Cuerpo, más allá que por mayoría no fueron aprobados esos rechazos, pero sí los tomó el Tribunal de Cuentas, que al respecto, dice (leyendo): "Por lo expuesto, teniendo en cuenta que las erogaciones cuestionadas no revisten el carácter institucional necesario para su inclusión como gastos municipales, no habiendo las autoridades municipales aportado documento alguno que

permita su caracterización como tales y la obligatoriedad de afrontarlos con fondos del erario municipal, corresponde desaprobar los referidos egresos con formulación de cargo...” a los funcionarios. No hay allí una felicitación.

Indemnizaciones que pagara el Municipio en base a convenios. Recuerdan que también se observaron y se rechazaron en este Cuerpo. Dice el Tribunal de Cuentas (leyendo): “...teniendo en cuenta que las erogaciones cuestionadas no revisten el carácter institucional necesario para su inclusión como gastos municipales, no habiendo las autoridades municipales aportado documento alguno que permita su caracterización como tales y la obligatoriedad de afrontarlos con fondos del erario comunal, corresponde desaprobar los referidos egresos con formulación de cargo por la suma de \$ 819.406,91, con más el interés que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de depósito a treinta días, calculados entre la fecha del egreso y la del dictado de sentencia, de \$ 139.553,51, conformando un total de \$ 958.960,42, por el que responderá el Intendente Municipal Ezequiel Galli... ”. No hay ninguna felicitación. Al contrario.

Por lo que, Sr. Presidente, me parece que lo que dice el Tribunal de Cuentas es que al Intendente Ezequiel Galli le faltó aprobar algunas materias en calidad de funcionario. Y me parece que no es justo que esa especialización se la siga pagando el pueblo de Olavarría.

Por qué quería manifestar esto: primero, para dejar en evidencia que no hay felicitaciones. Segundo, que el Tribunal de Cuentas hace un trabajo exhaustivo con lo que se dice en esta Sesión, se apruebe o se desapruebe, y toma en cuenta los dictámenes de minoría o las opiniones de los Bloques.

Por lo cual nuestro Bloque quiere hacer, en este momento, una moción para presentar un proyecto alternativo. Es un proyecto de Ordenanza que lo estipulamos así para darle la posibilidad a algún Bloque por si quiere aprobar algún artículo en cuestión y no aprobar otro, y porque, además, vamos a observar en el artículo 3° los excesos presupuestarios, y tal vez el Bloque oficialista los quiera acompañar. Nosotros no lo vamos a hacer, porque hubo una observación concreta en la Rendición del 2017 a falta de información del Departamento Ejecutivo, lo que nos hace no creer en lo que ha presentado en esta oportunidad.

Voy a leer el proyecto alternativo, así queda en versión taquigráfica porque, como mencioné recién, el Tribunal de Cuentas lee la versión taquigráfica (leyendo): “Artículo 1°.- El objeto de la presente Ordenanza es el examen de las cuentas de la Administración de la Municipalidad de Olavarría, correspondiente al ejercicio económico fiscal año 2018, en lo que respecta al estado contable y egresos determinados y su resolución de tratamiento, con base legal en los artículos 67° y 68°, inc. 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Artículo 2°.- Con las salvedades sobre desaprobación y observaciones específicas que se fijan en la presente, determínese la aprobación genérica del Estado Contable de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2018, conforme las operaciones administrativas - contables y actuaciones conforme al expediente 1446/19 D.E.M., recaratulado 074/19 H.C.D. Artículo 3°.- Obsérvese los excesos presupuestarios de pesos cuarenta y un millones cincuenta y nueve mil setenta y cuatro con veinte centavos -\$ 41.059.079,20-, correspondiente al ejercicio 2018, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 47° de la Ley 14.982, según detalle obrante en los anexos, expediente 1446/19 D.E.M., recaratulado 074/19 H.C.D. Artículo 4°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve desaprobar los siguientes egresos correspondientes al periodo económico-fiscal 2018: 1. Expediente 3835/17 correspondiente a limpieza de canales a razón de cotización de uno de los ítems muy inferior al valor de mercado. 2. Expediente 5912/17 correspondiente a contratación de empresa para encuestas de opinión pública, con renovación de contrato de encuestas fuera de la jurisdicción del partido de Olavarría, careciendo las mismas de interés público para el Municipio. 3. Expediente 419/18

correspondiente a compra de caldera e instalación de gas en el Matadero Municipal, a razón del cierre del mismo. 4. Expedientes: 999/18, 1471/18, 765/18, 779/18, 1292/18, 1468/18, 2880/18, 1894/18, 2849/18, 3456/18, 1621/18, correspondientes al pago de indemnización por vehículo siniestrado en el incendio del depósito municipal a razón de que no cuenta en el mismo sumario administrativo de funcionario o agente responsable. 5. Expediente 5767/18 correspondiente a la indemnización de pago de cubiertas por daños realizado por jauría de perros a razón de carecer de interés público municipal y no constar responsabilidad del Estado Municipal. 6. Expediente 4947/17 alcance 1 al 20 correspondientes a la declaración de emergencia por lluvias, por no contar la misma con fundamento técnico. 7. Expedientes 3228/18, 4828/16, 3089/18 correspondientes a depósito de animales en predios privados. Artículo 5º: Obsérvese por inconsistencias técnicas, administrativas y legales los siguientes expedientes: 1. Expedientes: 3819/18, 4612/18, 165/18, 2909/18 Transporte de material por horas a razón de inconsistencia en el tiempo de facturación y no contar con informe técnico del área. 2. Expediente 3884/18 Provisión de tosca, a razón de encontrar inconsistencia en el acta de apertura. 3. Expediente 4228/17 Vivero Municipal a razón de no haberse cumplido con el objeto del expediente. 4. Expedientes: 1892/18, 2088/16, 2484/17, 005/16, 1250/17, 3912/16, 4291/17, 3983/16 correspondiente a locaciones de servicios contrarias al artículo 45º de la Ley 14.656.- 5. Expediente 4097/18 correspondiente a estudio de factibilidad de frigorífico clase a, por no contar con informe técnico del proyecto y no cumplir los plazos legales para el pago. 6. Expediente 4687/17 correspondiente a contrato de publicidad por incremento del monto sin justificación técnica. 7. Expediente 043/18 Gastos por convenio a la Confederación Argentina de Básquet a razón de no existir interés público comprometido ni contar el expediente con informe técnico de la Secretaría de Hacienda sobre el recupero del gasto en la venta de entradas. 8. Expediente 3642/18 Convenio con Hospital de día IRRSAM, por no existir informe técnico sobre la necesidad y no constar en el expediente habilitación correspondiente del Ministerio de Salud Provincial. 9. Expediente 3087/17 Contratación emergencia en vía pública por no contar con informe de salidas y existir mayor pago a una empresa sin fundamento técnico. 10. Expediente 4004/16 Planta depuradora Loma Negra a razón no de cumplirse los plazos de ejecución de obra. Artículo 6º: Envíese copia de la presente Ordenanza y de la Versión Taquigráfica al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires”.-

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien, tenemos una moción planteada, de incorporación de un proyecto alternativo, no modificando el proyecto original ¿Verdad, Concejal?...

Sr. IGUERATEGUI.- Como supletorio del original, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Sometemos la moción a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Iguerategui, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 10 votos por la afirmativa (Bloques: Cuidemos Olavarría, COPEBO, Unidad Ciudadana, De los Trabajadores, Frente Renovador, Radicales Convergentes y Foro Olavarría),**

contra 9 votos por la negativa (Bloques:
Cambiemos)

Se incorpora como proyecto alternativo el proyecto de Ordenanza.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Desde el Bloque hemos realizado el análisis de la Rendición de Cuentas 2018, como lo establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, Rendición de Cuentas que será fiscalizada por el Honorable Tribunal de Cuentas. Hemos escuchado atentamente el análisis y las exposiciones de los Bloques preopinantes, por lo cual voy a retomar y destacar algunas cuestiones que ya se han expresado.

Resaltar, como hemos hecho en otras oportunidades y otros Concejales preopinantes han expresado hoy, respecto a que: más del 50% del Presupuesto Municipal se gasta en empleados municipales; que el ingreso por el denominado Impuesto a la Piedra se utiliza en Gastos Corrientes, sin tener en cuenta el recurso exacto del que se trata, y no vuelve en obras al Partido y en especial a las localidades de donde se extrae, fin que tenía el proyecto del Senador Lara.

Otro tema a resaltar, que también ya se ha analizado y expuesto hoy, es el tema de las prioridades del D.E.M. con relación a los gastos, que a nuestro entender las prioridades no son lógicas ni concordantes con el contexto social y económico actual. ¿Por qué decimos esto? Porque queda demostrado –por ejemplo- con el gasto en publicidad y con el gasto en espectáculos específicos. Es cierto que en general se van emprolijando técnicamente los gastos municipales, al menos lo que se ve plasmado en el expediente en tratamiento, lo cual denota en cierto sentido un detrimento en inversión, la cual repercute en el Partido y en los vecinos de Olavarría.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Largo debate, minucioso y escuchado atentamente por todos los Concejales.

Cerrando un ciclo de banca, me encuentro acá en el tercer tratamiento de una Rendición de Cuentas, y no me quiero meter minuciosamente en tantos datos porque los Concejales preopinantes ya han ahondado en eso. Por ahí haré mención a algunos desde el punto de vista de lo que uno toma en cada Rendición de Cuentas.

Cuando estábamos en un Bloque, respecto a la primera Rendición de Cuentas que nos tocó estar en este Concejo fue de abstención y la segunda fue de rechazo. Ahí había un planteo puntual en el año 2017 sobre el 2016. Luego fue de aprobación, y ahora nos encontramos con esta nueva Rendición de Cuentas.

Siempre sostuve en este Concejo que los roles de los Concejales -o el rol del Concejal, a mi entender- es de contralor, y también el Concejal debe marcar un poco una visión de política económica, porque es el mismo Concejal el que está en una Rendición de Cuentas que el que está cuando sanciona un Presupuesto. A veces –como fue la abstención en el primer tratamiento de la Rendición- nos toca entrar al Concejo con una Rendición de Cuentas de un Presupuesto que no habíamos votado, y en ese momento nos centramos en dos cuestiones. La primera era que no teníamos la herramienta para hacer la investigación, el análisis de un Presupuesto, porque no había Rafam en ese entonces en el Concejo Deliberante. El segundo punto eran los plazos. En ese momento, todavía se contaba con tiempo para tratarla pero, bueno, obviamente que el Concejo tenía una conformación distintas a la de ahora y se avanzó en ese tratamiento.

Luego vino el siguiente Ejercicio, en el año 2016, que es la Rendición 2017, y ahí planteamos una cuestión que vuelve a estar presente en esta Rendición para nosotros –para mí- que tiene que ver con –no sé si recuerdan- con la parábola de la rana. Esa idea de acostumbrarnos a algo y de tanto acostumbramiento el día de mañana no nos vamos a dar cuenta, y decía el ejemplo de una rana; cuando uno pone agua hirviendo, mete la rana adentro, la rana reacciona y salta. Pero si uno pone el agua templada e ingresa la rana, prende una hornalla al mínimo, se empieza a calentar, los músculos de la rana se relajan, y ya cuando quiere salirse es tarde. Y ahí poníamos ese ejemplo, para ser gráficos, en el tema del gasto y del impacto que tenía el Gasto Corriente -ya se dijo bastante acá- sobre los recursos que ingresaban.

Después, avanzando en esa Rendición de Cuentas, nos centramos en la forma de comprar, que creemos que en esto se ha aprendido. Pero en esa forma de comprar se decía qué compra y cómo compraba el municipio, y los ejemplos estaban dados en lo que eran las pechugas de pollos, lo que eran las actividades culturales enlatadas, no la actividad cultural propositiva que pueda hacer el municipio y que debe hacer a través de sus artistas locales, o traer cada tanto algún evento, pero no con la consecuencia de ser una constante porque los contextos que vivíamos y que estamos viviendo, de esfuerzo, de sacrificio, ameritaban ser más prolijos en el gasto y, sobre todo, establecer prioridades. Y eso nos llevó al segundo aspecto, que era la parte de la encerrona de la que hablábamos. El municipio se va transformando en una mega estructura, y esa mega estructura implica utilizar muchos recursos genuinos -que hoy se habló bastante, como el Impuesto a la Piedra y las Tasas- para sostener ese gasto corriente. Que no estamos criticándolos el 100%, porque atrás de ese gasto corriente también hay servicios municipales que se siguen prestando, oficinas que atienden, servicios que se presta al vecino, atención. Entonces, poníamos el alerta en -si se sostenía esa constante- lo que implicaba hacia futuro, no solo por los Intendentes que vienen en las gestiones anteriores o que renueve el mismo Intendente sino para adelante, también. Y dentro de esa mega estructura hablábamos del número mágico. Esto está en las versiones taquigráficas. Estoy tratando de ser lineal en lo que venimos analizando. Ese número mágico era cada presentación de los presupuestos. Lo tratábamos en diciembre de un año. Pasado 15 meses venía la Rendición de Cuentas, y en la Rendición de Cuentas notábamos las diferencias que había entre lo presupuestado y de lo percibido. Y en ese percibido hablábamos de este número mágico, de cómo ingresaban, tanto por transferencias, por ingresos no tributarios y por lo que es la coparticipación, donde está el grueso de los recursos tributarios del municipio, como en el resto de los 134 municipios, cómo esa mega estructura se iba llevando en esa constante un Gasto Corriente que nos preocupa, o que por lo menos queríamos alertar para decir, ‘bueno, estuvimos acá en el Concejo observando esto, más allá de las propuestas de Ordenanza’ que mi ex compañero recién mencionó.

Esa constante se daba, si uno miraba Ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018. Uno mira la relación entre Ingresos Percibidos –no Presupuestados- y Gasto en Personal, y la constante está por encima del 50%. Es decir, a los olavarrrienses nos insufla más del 50% del Presupuesto ese gasto en Personal que -vuelvo a insistir- también son vecinos que consumen, que prestan servicios, pero son sobre todo agentes municipales. En todas las áreas, y no voy a profundizar porque creo que se habló bastante ya.

Y el segundo aspecto, que es una constante también desde este Bloque, donde siempre hemos puesto el acento, es la relación de los ingresos con los Bienes de Uso. Y en esa creación de Bienes de Uso, también ponemos los ingresos, número mágico, y acá aparece lo de la encerrona. Si uno mira los Ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018, empezamos en 16,85%, en 11,75%, en 11,85% y hoy en 7,35%.

Si bien la Concejal Arregui hablaba de 6,8% en Bienes de Uso, ese es el porcentaje. Es decir, hay una caída en la creación de Bienes con relación al ingreso de recursos percibidos no presupuestados. Es decir, subestimados de origen y después, al final del Ejercicio, ingresados por exceso en cada una de los Ejercicios presupuestarios.

Pero, también si uno compara -y pongo el acento, porque creo que acá se habló bastante y se conversa entre los Concejales-, Olavarría tiene ese privilegio de tener un recurso extraordinario deseado por el resto de los municipios, que es el Derecho por Explotación de Canteras del que hablaba el Concejal Rodríguez, conocido por todos los vecinos como el Impuesto a la Piedra.

Pero si uno compara el aumento nominal de Bienes de Uso del 2018 con respecto al 2015, fue del 14%. Y si uno compara el aumento nominal de la inversión real directa del 2018 con respecto al 2015, aumentó un 33%. Pero hay una variable que es fundamental para mirar este número, y es que la inflación -en ese mismo periodo- estuvo por encima del 150%. Entonces, el dato claramente a destacar es que en esta Rendición lo que se percibe es el impacto de la inflación que ha tenido en todos estos índices, incluso cuando se reacomodaron las tasas en el año 2017.

Y acá, la idea de dejar un mensaje, cuando hablamos de la parábola de la rana, de la encerrona, es para que el vecino que por ahí nos escucha o nos mira, tenga no el dato duro sino un ejemplo para entender lo que queremos tirar como mensaje, de que hay que pagar sueldos, hay que lograr que el vecino tenga al municipio siempre presente y cuando vaya a pedir un trámite sea respondido, que el municipio pueda abrir las puertas, prestar servicios. Pero también es nuestro deber marcar el acento sobre la política económica que se hace a partir de recursos propios que se tienen, -insisto- envidiable por otros municipios, no de mala manera sino positiva, pero donde en este contexto sí claramente se percibe que ante la inflación alta tiene un desvío para contener el sector del Gasto Corriente.

Lo que nosotros tenemos -o que por lo menos queremos dejar- es que hacia adelante esta encerrona, este número mágico, sea usado en la creación de bienes, principalmente, y genere bienestar para la sociedad de Olavarría. Cuando hablamos de la sociedad de Olavarría, hablamos de la Planta urbana y sus siete localidades. Olavarría es un Partido, y creo que se mencionó en el transcurso de los gastos.

Por último, para no profundizar, creo que hay que tener en cuenta todas las opiniones y todas las visiones que son distintas. Destaco que el Tribunal de Cuentas también vuelva a tener la Versión Taquigráfica, más allá de que es un trabajo casi compartido, dado que el Concejo Deliberante, como órgano contralor y como representante de las minorías y de las mayorías, hace una observación, pero la Versión Taquigráfica irá al Tribunal de Cuentas, como en el año 2017, para hacer un correlato entre lo que observan ellos y lo que observa el Concejo Deliberante.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Creo que en la exposición de los Concejales y de los Bloques que nos antecedieron se dijeron la mayoría de las cuestiones que queríamos profundizar, pero no queremos dejar de exponer nuestra postura, por la cual vamos a tomar una decisión en cuanto a la votación.

Adelantamos que vamos a acompañar las observaciones que se realizaron y la Ordenanza que se pidió tratamiento hace instantes en la votación que acompañamos, pero sí insisto que queremos hacer algunas consideraciones con respecto a esta Rendición de Cuentas.

En principio, cuando analizamos los números del municipio, a través de esta Rendición podemos observar cuál es la impronta de la gestión de gobierno de un Intendente y su equipo.

Podemos ver de qué manera se administran los recursos, si lo hace bien, mal o de manera regular, hacia dónde se destinan esos recursos, cuáles son sus prioridades, entre otras cuestiones.

Bien decían algunos Concejales que Olavarría tiene la fortuna de contar con grandísimos recursos producto de las características que ya conocemos. Tiene un valor diferencial por sobre el resto de los municipios de la provincia de Buenos Aires que –a diferencia de Olavarría- tienen que gestionar y resolver problemas con muchísimos menos recursos. Por eso, siempre decimos y no nos cansamos de repetir que el principal problema que tiene hoy por hoy el Partido de Olavarría no es de recursos, sino de la buena administración de los mismos. De dónde se extraen, cómo y hacia dónde se dirigen esos recursos.

Algunos Concejales expusieron el caso concreto del valor diferencial que genera el Impuesto a la Piedra o el Derecho de Explotación de Canteras en nuestro municipio. En el 2018 representó un 16,3% del total de los recursos y casi un 32% del total de recursos de origen municipal. Se trata de un gravamen que si fuera bien fiscalizado y cobrado representaría un 50% adicional de coparticipación de impuestos.

Es por eso que decimos que cuando Olavarría merece más, queremos decir que merece más desarrollo, más trabajo, más empleo, más seguridad, en función de este recurso estratégico o estos recursos con los que cuenta el Partido de Olavarría. Pero, lamentablemente, lo que observamos –en sintonía con lo que exponían anteriormente- es que este recurso extraordinario, creado en su momento por Oscar Lara, está siendo dilapidado y malgastado por esta gestión municipal.

El Impuesto a la Piedra, hoy en condiciones normales, debería alcanzar una recaudación de 500 millones de pesos. Sin embargo, en el Ejercicio que estamos analizando, se han recaudado alrededor de 358 millones de pesos, y de lo recaudado solo un poco más del 40% fue utilizado para obra pública o infraestructura. Es decir que el 60% del impuesto a la piedra fue consumido en Gastos Corrientes por la actual gestión municipal.

El municipio gastó -para ser exactos- 58,2% del Impuesto a la Piedra en gastos operativos y de consumo de la administración pública.

Ya lo habían mencionado anteriormente, que si no fuese por este recurso extraordinario, hoy por hoy, las cuentas del municipio tendrían déficit operativo. El déficit operativo que tiene hoy por hoy el municipio de Olavarría o tendría por no contar con este recurso, sería de 208 millones de pesos, que son cubiertos con el Impuesto a la Piedra.

Cuando analizamos hacia dónde se dirige o hacia dónde va ese recurso que tiene el Municipio, diferencial, que podría bien implementarse para llevar adelante políticas de desarrollo –como decía el Concejel Vitale hace instantes- para el Partido de Olavarría, para generar programas de empleo local, para generar programas de viviendas municipales, para generar ampliación de cloacas, de asfalto, entoscado y obra pública, un gran caudal de este recurso municipal vemos que va destinado a sostenimiento del incremento de personal, como bien se dijo también anteriormente.

Si observamos cuál fue la línea de incremento de personal en los últimos años, podemos ver que en el año 2011 el 40% de los gastos corrientes que tenía el Municipio correspondían a gastos en personal. Es decir, que había un promedio de 14,9 agentes cada 1.000 habitantes. Para el año 2015, el cierre del año de la gestión anterior, se incrementó a un 47% del total de los gastos corrientes en personal. Es decir, 18,3 agentes cada 1.000 habitantes. Para el año 2016 –el primer año de la gestión de Cambiemos- el gasto de personal ascendió a 53% del gasto corriente. Es decir, que se pasó a 20,2 agentes cada 1.000 habitantes. Y para el año 2018 cerramos con un 55% del gasto corriente en personal, con un promedio de 20,9 agentes cada 1.000 habitantes. Es decir que, en solo tres años y, sobre todo en el primer año, se aumentó el

porcentaje y la cantidad de dinero destinado a personal, prácticamente lo mismo que se destinó los últimos cuatro años de la gestión anterior.

Cuando hablamos del incremento de la Planta del personal -y esto lo queremos aclarar, antes que nos haga una observación el Concejal Sánchez, del Bloque de los Trabajadores-, no es que estamos en disconformidad o en contra de que haya más trabajadores en el Municipio de Olavarría sino que lo que decimos, lo que observamos, es que el incremento de la Planta del personal tiene que ser acorde y estar en relación al incremento de la cantidad de habitantes y a las necesidades que tiene el municipio de contratación de personal, porque si no termina sucediendo lo que está pasando actualmente, que se terminan derivando los gastos corrientes, que deberían ser utilizados para obra pública, para mejorar la calidad de vida de los vecinos, en el sostenimiento de la contratación de personal. Y esto, al mismo tiempo, también perjudica a la Planta de personal actual. Por qué digo esto, porque si uno analiza lo que significó el ítem de Gasto de Personal, en el año 2018, vamos a ver que se gastaron 1.173.000.000, lo que representa un 36% más que el año 2017; pero si analizamos cuál fue la inflación anual del año 2018 -como decíamos también- fue del 47,6% de inflación, sobre un aumento del gasto en personal que está muy por debate. Es decir, que los trabajadores municipales durante el 2018, si bien se incrementó la cantidad de Planta de personal y el gasto corriente, perdieron 11 puntos con respecto a la inflación. Esta política de incremento constante del personal no solamente perjudica al resto de los vecinos porque no se destina a obras públicas sino también que perjudica a los propios trabajadores de la Planta municipal porque las paritarias van por debajo de la inflación.

El único sector que no ha tenido esta desidia, de sufrir los embates de la inflación -bien lo decía la Concejal Arregui- fue la Planta de funcionarios, que tiene la dicha de contar con un 25% extra no remunerativo, que son casi 40 mil pesos de bolsillo, que hace un diferencial de cualquier empleado municipal. Aún así, con este diferencial del 25% de la Planta de funcionarios, insisto, en conceptos generales, lo que se destina a contratación o a mantenimiento de personal sigue por debajo de la inflación.

Otra cuestión importante a observar en esta Rendición de Cuentas tiene que ver con los perjuicios y las consecuencias que ha llevado adelante o que ha traído el modelo económico aplicado de Cambiemos en todos los niveles, tanto nacional, provincial como municipal.

Por ejemplo, en concepto de Coparticipación, para el año 2018 se recibieron \$ 817.777.568, un 37,17% del total de los recursos. Este monto representa -en total- casi un 34% más en términos nominales que el año anterior, pero obviamente que si lo comparamos con la inflación -que fue casi del 48%- , hay una clara pérdida de recaudación en términos reales, mostrando una baja de la actividad en la Provincia de Buenos Aires, ya que el principal tributo que se coparticipa es el impuesto a los Ingresos Brutos que, obviamente, afecta directamente a la contribución que se hace a cada municipio.

Otro ejemplo concreto de cómo ha afectado la recesión económica en las arcas municipales está relacionado con el Derecho de Explotación de Canteras, que bien decíamos. La recaudación del año 2018 por este concepto, fue de \$ 358.000.000. La recaudación se incrementó casi en un 44% respecto al año 2017. Estamos diciendo que es por debajo de la inflación informada por el INDEC, que había sido casi del 48%. Sumando a esto que el precio del cemento aumentó del año 2017 al 2018 un 55%, es notoria la pérdida de recaudación -en términos reales- que corresponde a la baja de la actividad y a la baja de la obra pública en toda la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Olavarría.

Pero, si bien podemos observar la disminución de los ingresos en estos dos conceptos, producto de la caída de la actividad económica y del ajuste en la Provincia, hay un ítem que sí aumentó; y el ítem que sí aumentó -y también fue abordado por alguno de los Concejales-

tiene que ver con la recaudación de la Tasa de Servicios Urbanos. Si bien se disminuyó la recaudación del Impuesto a la Piedra, se disminuyó la recaudación de la coparticipación, las tasas en Olavarría aumentaron en un promedio por encima del 100% en el año 2017, que obviamente vio afectada la recaudación del año 2018.

En el año 2018, hubo un incremento de recaudación del 84% con respecto al 2017. Obviamente que esto responde –como lo habíamos esbozado en aquella Sesión del Concejo Deliberante- a una decisión política de aumentar, al igual que el Gobierno Nacional y Provincial, los recursos que dependen de los trabajadores. En el caso concreto de Olavarría, se aumentaron las tasas para aumentar la recaudación del Municipio, al igual que se aumentaron las tarifas y los impuestos en la Provincia y a nivel Nacional. Claramente, el modelo de Cambiemos está en sintonía tanto a nivel Nacional y Provincial como municipal.

Si analizamos también el gasto por áreas y hacemos un comparativo entre el Gasto Corriente y el Gasto de Capital, vemos que del Total de los gastos ejecutados el 84,64 % corresponde a Gastos Corrientes. Esto es importante remarcarlo, porque en la Rendición de Cuentas del año 2017 varios estaban alarmados porque el gasto corriente ya representaba el 79% del ejecutado. En la Rendición que estamos tratando llegó casi al 85%.

Al mismo tiempo, también se puede ver, en la ejecución de gastos por áreas, cuáles son las áreas que son prioridad o no para la actual Gestión Municipal.

El área de Cultura es una de las áreas que más ha sido castigada. Se ejecutaron \$ 40.600.000 – haciendo un redondeo-, apenas un 30% más que el año 2017. Es decir que notamos un desfinanciamiento de casi un 20% del área -obviamente haciendo un comparativo con la inflación anual del año 2018-. Lo mismo ocurre con el caso de la Secretaría o del área de Desarrollo Social. El gasto fue de \$ 113.195.439, y en el 2017 había sido casi de \$ 80.000.000, con una variación del 42%, siempre por debajo de la inflación. Es decir que, si bien se ha aumentado la cantidad de asistencia a personas con necesidades básicas insatisfechas, si bien se ha aumentado la cantidad de tarjetas para la canasta básica que se entrega a estas personas, el monto sigue siendo inferior, por lo que queda demostrado que la ayuda que se está dando por parte del Municipio es insuficiente.

Otra de las cuestiones que hemos observado: si bien se ha aumentado el Gasto Corriente, el gasto que ha disminuido o en el que –claramente- hay un porcentaje de desinversión, es el Gasto de Capital. En el Gasto de Capital podemos observar que se ejecutaron \$ 237.800.000 en el año 2018. Si uno lo compara con la inflación, sobre todo con la devaluación que ha habido, estamos hablando de aproximadamente 7.400.000 dólares -promediando un dólar de 32 pesos, que fue lo que se dio en el año 2018-. Si uno hace un comparativo de la inversión, en Gastos de Capital, del año 2018 con lo que fue la inversión o Gastos de Capital del año 2015, nos vamos a encontrar con una diferencia alarmante. Mientras en el año 2018 se invirtieron 7.500.000 dólares en Gastos de Capital, para el año 2015 se invirtieron casi 20 millones de dólares. Una diferencia abismal que, obviamente, se traduce en la cantidad de obras que se están llevando adelante.

Y si uno hace un comparativo de cómo ha impactado la devaluación en la programación de obra pública en el Municipio de Olavarría podemos observar, por ejemplo, que para el año 2018 estábamos diciendo que había una inversión de \$ 134.000.000 en obra pública -\$ 140.000.000 había estimado la Concejala Margarita Arregui-, lo que equivale aproximadamente a 560.000 –un poquito menos, 558.576- bolsas de cemento. Si uno analiza ese mismo ítem y hace un comparativo con lo que representaba en el año 2015, estamos hablando de que se invirtieron en obra pública 1.384.593 bolsas de cemento. Una diferencia muy grande cuando hacemos un comparativo de la obra pública, de cómo se ha desfinanciado en los últimos tres años y medio.

Otro de los ítems que estuvimos observando está relacionado con la partida asignada a Violencia de Género. Esta partida, que fue establecida a partir de la Ordenanza N° 3910/15, también tuvo una suerte de desfinanciamiento, en este caso, oculto.

Recordemos que hasta el año 2015 había un presupuesto o una asignación partidaria específica para llevar adelante la coordinación de la Mesa Local contra la Violencia de Género. A partir del año 2016, cuando se establece la creación de la partida específica para la atención de la violencia contra la mujer, lo que se destinaba a aplicación de la coordinación de la Mesa de Violencia de Género fue absorbido por la partida presupuestaria de Violencia de Género. Es decir que se suprimió la asignación específica que había a la Mesa de Violencia y se la incluyó dentro de la Ordenanza específica de Violencia contra la Mujer. Por qué digo que esto es un achicamiento encubierto: lo decimos porque la Ordenanza N° 3910/15, en su artículo 4°, establece clara y taxativamente que la creación de esta nueva partida era “sin perjuicio de otros recursos asignados por cualquier otra área de jurisdicción Municipal, Provincial y/o Nacional”. En el caso concreto de lo que sucedió en Olavarría, se creó la partida y fue en perjuicio de una partida, de una asignación preestablecida, como lo era la de coordinación de la Mesa de Violencia de Género.

Por otra parte, otra cuestión que hemos observado es que del total del crédito devengado en la partida de Género, que fue de \$ 7.300.000 –también, redondeando los números- más del 50% -es decir casi \$ 5.000.000- fue destinado al gasto en Personal. Pero cuando uno, además, analiza cómo fue esa asignación de gasto en Personal, que fue –obviamente- también en detrimento de la aplicación de otras áreas -como subsidios, conformación de equipos para la inserción laboral de los trabajadores, entre otras cuestiones-, observamos que con la partida de Género se contrato o, en realidad, se empezó a pagar el sueldo a trabajadores o trabajadoras que ya eran parte de la Planta municipal. Es decir que se tomó a trabajadoras o trabajadores de otras áreas, que ya tenían un salario, que estaban adjudicados en otra área o secretaría, y les empezaron a pagar con la asignación presupuestaria de la partida de Violencia de Género. Es decir que le generaron un ahorro a la otra secretaría y el dinero que debía ser utilizado para generar políticas en contra de la violencia de género se utilizó para pagar personal que ya era planta desde hace tiempo de la Municipalidad de Olavarría. Por lo cual, también esto es un ajuste o un achicamiento encubierto de la partida.

En líneas generales, me parece que la mayoría de las cuestiones que había para decir con respecto a esta Rendición se observaron y fueron expresadas por los Bloques que me antecedieron en el uso de la palabra. Por lo cual queríamos hacer un pequeño análisis, o bien un conteo de algunas cuestiones particulares, a partir de las cuales vamos a rechazar en términos generales esta Rendición de Cuentas.

Como bien expresamos, no coincidimos en qué manera se administran los recursos del Municipio de Olavarría, no coincidimos hacia dónde se destinan esos recursos, no coincidimos de dónde se sacan los recursos y no estamos de acuerdo en la forma de administrar, en términos generales, los recursos de los olavarrrienses.

Al mismo tiempo, también vamos a adherir a las observaciones que hicieron el resto de los Bloques. Y por estos motivos es que no vamos a acompañar, en términos generales, la presente Rendición de Cuentas.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Cortito, nada más. Como bien dijo recién mi compañero de Bloque, ya está todo hablado y, como también él sostuvo, la forma de demostrar un Gobierno qué es lo que le interesa y qué no surge, precisamente, en la Rendición de Cuentas.

Quería señalar que, si bien está todo absolutamente y profundamente analizado por los Concejales que me antecedieron, quería señalar algunas cuestiones que también se vienen señalando en Rendiciones de Cuentas anteriores.

Una, es la subejecución de las partidas que viene haciendo sistemáticamente este Gobierno y, como para señalar algunos ejemplos, en el Presupuesto por ahí ‘pinta todo bien’ pero después, en la práctica –y se ve en la Rendición de Cuentas- las cuestiones no se hacen como se prevén. Por ejemplo, en obras de mantenimiento de caminos rurales hay una subejecución del 28% respecto de lo presupuestado. En obras de red de gas, una subejecución del 50%. En pavimentación de localidades del partido hay una subejecución del 80%. Plazas del Partido de Olavarría, también, 50%. Estructuras de videovigilancia del Parque Industrial, había un presupuesto de \$ 2.942.000 y no se hizo, directamente. Obras de entubamiento del canal frente a La Máxima, está presupuestado en \$ 3.856.000 y hubo un pago de \$ 2.653 –la verdad que no sabemos bien de qué se trata-.

Básicamente, es a modo de ejemplo y como para graficar cuál es la gestión brillante –según la Concejal Arouxet- que tiene el Gobierno de Galli. Y también, otro indicador que me parece que hay que tener en cuenta y que grafica las políticas de gobierno es cuando analizamos, por ejemplo, que el total del Presupuesto en delegaciones municipales –que bien lo mencionaba y lo detallaba el Concejal Rodríguez-, en todas las delegaciones es de \$ 34.400.000. El presupuesto de la Secretaría de Asuntos Legales es de \$ 60.000.000. Quiere decir que todas las localidades del Partido de Olavarría no suman el presupuesto que está asignado a la Secretaría de Asuntos Legales. Fijense cómo se direccionan las políticas. La suma del presupuesto del Hospital de Hinojo y de Sierras Bayas es igual -o muy parecida- al presupuesto de la Secretaría de Asuntos Legales -\$ 60.000.000-.

Esas son cuestiones gráficas o que grafican un poco –un poco no, todo- cómo son los hechos, cómo se direccionan las políticas y qué es lo que le interesa al Gobierno de Galli.

Por otro lado, también –como se viene diciendo- la afectación de Gastos Corrientes en el Presupuesto pasa a ser realmente peligrosa –el porcentaje- y, evidentemente, no hay capacidad operativa para hacer obras con dineros genuinos, como se venía haciendo años anteriores. Ni siquiera hay posibilidad de generar algún fondo anticíclico o algún fondo de prevención de crisis –a la que creo que puede estar sometido este Gobierno o las arcas municipales- frente a esta gran crisis que estamos viviendo los argentinos como consecuencia de las políticas a nivel nacional y a nivel provincial, de Macri y de Vidal.

La Concejal Arouxet celebraba que se habían hecho 216 cuadras de pavimento en tres años y 214 de cordón cuneta. Eso da –sacaba la cuenta- un promedio de 70 cuadras por año, 72 cuadras. Les recuerdo que veníamos con un promedio de 140 cuadras por año de pavimento. Así que la verdad que celebrar eso es como celebrar –no sé- la derrota.

También dijo la Concejal Arouxet, en ese mismo sentido, que para ella está aprobado el examen y que el primer año se dijo una cosa, el segundo otra, y que cree que en este tercer año han aprobado al examen. Creo que por todos los argumentos que han dicho los Concejales que me precedieron en la palabra, me parece que no solo que no lo aprueban sino que se lo llevan directamente a marzo...y viene con dos previas, encima, que son los años anteriores.

Como para redondear e ir terminando, me parece que es interesante citar un par de frases que han sido rectoras de alocuciones anteriores. Una, es la de Margarita Arregui, que decía que “Galli mintió”. Mintió al Tribunal de Cuentas, pero también mintió a los vecinos y vecinas de Olavarría. Y la otra, que también me pareció interesante y que fue la frase rectora de la alocución del Concejal Eduardo Rodríguez, es que es “no ha cumplido”. Y también creo que Galli, así como mintió, no ha cumplido.

Básicamente, eso es lo que quería dejar plasmado, como para redondear la postura de nuestro Bloque frente a lo que vamos a votar, que ya lo dejó manifestado el Concejal Aguilera recién. Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Creo que las ventajas de hablar a lo último es que todo lo que uno quiere decir ya lo dijeron. Así que voy a intentar ir por algunos lugares que no sean repetidos, lo más brevemente posible.

La verdad que el primer punto –ya algo esbozó el Concejal Iguategui- es sobre la felicitación. La verdad que no la vi. No la vi, busqué por todos lados... Intento buscar rápidamente, pero lo único que veo de un Tribunal o de un ente superior es el pedido que le hace Eduardo de Lazzari al Intendente en cuanto a que se retracte sobre lo que informó o, mejor dicho, mal informó a los ciudadanos olavarrrienses. Retracción que, al día de la fecha, todavía no la hemos podido leer. Y lo pide el presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Otro dato, dos o tres cuestiones muy rápidas voy a decir con respecto al Impuesto a la Piedra, que ya el Concejal Aguilera creo que dijo todo lo que ese tema amerita.

Pero, en la alocución de la Concejal del oficialismo, además de la felicitación, habló de un 49% de aumento en lo recaudado de un año a otro -de 249 a 358-... A mí eso me da un 44% pero, bueno...son un par de números. En definitiva, atribuyó ese aumento a la excelente calidad o a los mayores controles cualitativos y cuantitativos que se hacen al respecto, y que por eso se logró aumentar esa cifra.

Casualmente, es un argumento que utilizó el Intendente para no aportar ese punto que –como dijo el Concejal Aguilera- tanta falta les hace a los olavarrrienses en otras obras y en otros servicios públicos; ese punto histórico que nos falta recuperar. Fue “para qué voy a aumentar ese punto si ya con los mayores controles que hemos realizado la recaudación va a aumentar”. Ese fue el argumento principal por el cual cambió su postura histórica que –como decía el Concejal Rodríguez- promete una cosa y después hace otra. El prometió aumentar el Impuesto a la Piedra y después se retractó en base a este argumento, que efectivamente tal vez era cierto –porque aumentó un 44%, lástima que pasaron cosas en este país. Pasaron cosas, como un 46% de inflación. Es decir que, si mi mala matemática no es exacta, quiere decir que el refuerzo en los controles cuantitativos hizo que se pierda un 2% ó un 3% de un año a otro. O sea, el Impuesto a la Piedra -en definitiva y en concreto- no aumentó nada, era una falaz excusa.

Y hablo del Impuesto a la Piedra porque todos acá coincidieron en algo: es la ventaja cualitativa que tenemos los olavarrrienses con respecto a los otros 134 distritos de la Provincia. No se me va a escapar decir que eso es la contribución que el Partido Justicialista le ha dejado a la ciudad de Olavarría.

Es claro, es parte de los 70 años que el Intendente se quejaba. Es esta ventaja cualitativa de 360 millones de pesos, sin controles y con un 1% menos. Esos 70 años de peronismo, esa pesada herencia que le dejó el justicialismo a esta ciudad.

Antes de terminar, no quiero dejar de lado remarcar, no solamente la calidad profesional de los Concejales que expusieron anteriormente sino también remarcar la gravedad de alguna de las situaciones que la Concejal Arregui fundamentó, porque prima facie claramente se puede vislumbrar la posibilidad de un delito de defraudación al Estado, como mínimo, contando con que todos los funcionarios actúan de la manera que corresponde. Entonces, si actúan de la manera que corresponde, al menos hay una defraudación al Estado. Creemos y queremos que tomen debida nota porque -más allá de las obligaciones de funcionario público, que es cuidar

los dineros públicos-, todos tenemos claramente que el dinero, más en estos tiempos, tenemos que cuidarlo, pero mucho más si el dinero es de los contribuyentes. Mucho más.

Por último, quiero decir –como ya lo dijo el Concejal Aguilera- que esto es un acompañamiento o una votación que respalda una gestión. Convalida, aprueba, desaprueba. Evidentemente, en muchos de los aspectos no se acompaña esta gestión. No voy a reiterarme con los anteriores, solamente quiero decir, en cuanto al tratamiento de los trabajadores evidentemente este Gobierno ha dejado que ese tratamiento quede en manos de los privados o librado a los avatares del destino, y en esos avatares del destino protegiendo por sobre todas las cosas a las empresas privadas y no tanto a los trabajadores.

Dos de los logros fundamentales que algún periodista está diciendo, que son el estacionamiento medido y el colectivo, y el otorgamiento de la licitación en el transporte urbano, que lo pusieron como grandes logros, en realidad algunos dejan algunas aristas que al menos deberíamos empezar a revisar y a intentar estudiarlas con un poco más de profundidad antes de aplaudir los logros de esas adjudicaciones, fundamentalmente cuando me refiero al transporte de colectivos. Hay que decir primeramente que la decisión de no otorgarle la licencia y por lo tanto cambiar de empresa, fue una decisión que tomó Nuevo Bus al no querer renovar, si no hubiese sido como Ola Bus. Esa era la postura del Gobierno Municipal. Servicio que -dicho sea de paso- durante los doce años que ha estado ha tenido innumerables fallas, multas, idas y venidas, maltratos a los usuarios, denuncias sobre la utilización incorrecta de los subsidios que el Estado Nacional le daba tanto en transporte como en el pago de personal y, desde aquí, cuando se traslada, ni siquiera se le dejó a los trabajadores la oportunidad de decidir ellos si querían trasladar su antigüedad o cobrar la indemnización y arrancar con el nuevo trabajo, como por ejemplo se hace con las empresas de recolección de residuos, que a todos se le paga la indemnización y arrancan trabajando nuevamente. A esta empresa ni siquiera a los trabajadores se les dio la oportunidad de cobrar. Cuál es el resultado de eso. Que dejamos a una empresa que se vaya a Villa Gesell, que nos brindó un servicio desastroso durante doce años, sin pagar un solo peso de indemnización por esos doce años a ninguno de los trabajadores, debiéndole los sueldos del último mes -que lo acaban de pagar hace unos días- y debiéndole la liquidación final por el proporcional de aguinaldo y vacaciones. Ni siquiera eso le pudimos hacer pagar. Al día de hoy se lo deben.

Por eso, el tratamiento de los trabajadores a veces dista. Lo mismo en el estacionamiento medido, postura que trasladarlo a una empresa privada contó con nuestro repudio y nuestro voto en contra, ya que había muchas opciones para hacerlo, inclusive desde el Estado, y contó con nuestra propuesta para salvaguardar los derechos de los trabajadores. Lo que dijimos en esa Sesión y que lamentablemente no acompañaron, hoy los trabajadores lo están sufriendo. Porque sí, dijeron que les iban a garantizar la antigüedad con todos los derechos y no es así. No les están garantizando la antigüedad a todos los derechos. Hay gente, trabajadores, que entraron en una condición laboral, que no debían laborar los sábados y otros que entraron posteriormente, que sí debían laborar los sábados, y por lo tanto a unos hay que tratarlos de una manera y a otros hay que tratarlo de otra, porque tienen el derecho adquirido, que también se los reconoció Bomberos y que esta empresa se lo está desconociendo, a pesar que personalmente dijeron que se lo iban a reconocer. Los están haciendo trabajar días que no corresponde sin pagarles adicional por eso, en contra de toda argumentación. Inclusive, no los dejan afiliarse al Sindicato que están solicitando en algunos casos los trabajadores.

Ni hablar del tema del Matadero, donde los trabajadores originalmente eran municipales, y de ese detalle no hay que olvidarse nunca, porque la responsabilidad final es del municipio.

Y no quiero caer en la contradicción que ya se dijo, pero es tentadora. No puede ser que el municipio con más cabezas de ganado de los 135 distritos de la Provincia de Buenos Aires tenga que faenar legalmente –los que lo hacen legalmente- fuera del Partido de Olavarría.

Al menos tengamos el cuidado, el compromiso o asumámoslo, y si hay que capacitar -en algún caso- a algún trabajador, capacitémoslo. Pero, si viene una inversión como las que anunciaron de un frigorífico o lo que sea, comprometámonos a darle prioridad a los trabajadores absolutamente excluidos que quedaron del Matadero, sumidos en la más absoluta de las miserias en muchos de esos casos, todo por una decisión o una falta de visión al momento de efectuar la contratación, porque el Municipio no se puede hacer el distraído, que le dio una concesión a una empresa sin tener los recaudos necesarios, y ahora lo primero que hace esa empresa es ‘lavarse las manos’, dejando a los trabajadores en muchos casos –vuelvo a decir- sumidos en la más absoluta de las miserias.

En resumen, no podemos convalidar desde este Bloque este tipo de tratamiento hacia los trabajadores, y por lo tanto vamos a rechazar.

Hemos aprobado la moción que propuso Cuidemos Olavarría, de Ordenanza -habría que arreglar un par de artículos, pero es un detalle menor-, y dejamos aclarado que vamos a apoyar esa, salvo –y ya lo aclaro- en el artículo 2º, donde nosotros, desde nuestro Bloque, no vamos a convalidar, sino que vamos a desaprobado esta Rendición de Cuentas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Vamos a hacer un breve cuarto intermedio.

- **Así se hace.**
- **Es la hora 13 y 25.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 13 y 37, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Damos continuidad a la Sesión Especial.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Es para contestar y aclarar algunas cositas, que no lo dijimos en la defensa y se mencionaron en lo que hablaron los demás Concejales.

En cuanto a los gastos en toner, lo que es valor de mercado, nuevo, es de 338 pesos, y de 400 pesos la recarga. Antes sí era más económico recargarlo. No es que estamos perdiendo dinero sino que estamos ganando.

En cuanto al tema de La Máxima, en el 2017 había 514 animales y en el 2018 había 554 animales. El tema del aumento en la compra de alimento es por un tema de stock. Este año la última compra de La Máxima se hizo en febrero y todavía hay remanente para mayo y junio.

En cuanto al tema del frigorífico, se están efectuando gestiones para ver la factibilidad técnica para la viabilidad de instalar en Olavarría un frigorífico consumero –de mercado interno-. Se está viendo la viabilidad para que invierta una empresa privada. Ya hay dos empresas interesadas y se están encargando desde el municipio de ese tema.

En cuanto a los excesos presupuestarios, recordemos el tema de responsabilidad fiscal, se toma como una excepción al no haber incurrido en desequilibrio fiscal.

Después, siempre se nos habla que nosotros comparamos la gestión de Galli con los doce años anteriores, y hoy fue al revés. Hoy, nosotros no comparamos la gestión y se nos hizo comparaciones de la gestión de José Eseverri y la gestión de Galli.

Para dar unos números, nada más. En la gestión de José Eseverri, el déficit fiscal del 2014 fue de \$ 29.000.000. Lo voy a comparar también con el Impuesto a la Piedra –Explotación de Canteras- de \$ 105.000.000. En el 2015, la última Rendición de Cuentas del Gobierno de José Eseverri, el déficit fue de \$ 85.600.000, \$ 138.000 de Impuesto a la Piedra. Estos números pueden dar la imagen que –si bien recordemos el tema que afectó a Olavarría esos dos últimos años por el ‘volantazo político’ que se hizo -en ese momento- y que frenaron los fondos que venían de Provincia para Olavarría-, podemos decir que es fácil a veces invertir con la plata ajena y generar un déficit de \$ 85.000.000 ó de \$ 30.000.000, entonces así las cuentas no cierran pero se invierte. Habría que preguntarle al olavarricense también, a ver si quiere endeudarse.

Después, se generaron dudas sobre los procesos licitatorios y contrataciones de la gestión de Galli. A veces se comparan cosas que “haz lo que yo digo y no lo que yo hago”. No nos olvidemos de licitaciones, como las que se hacían del servicio de limpieza del hospital, cuando se planteaban los pliegos, analizando la cantidad de personal que se necesitaba, el total de horas hombre, de ninguna forma se podía cubrir con el presupuesto que se abría en el municipio la cantidad de horas hombre que pedía el pliego. Después sí, una vez que lo ganaban, las empresas que presentaban ese mínimo costo –de muchas empresas de Olavarría, que la mayoría de las empresas de limpieza son de acá, de Olavarría, no se podían presentar a los concursos licitatorios del hospital, por ejemplo-; después, se generaban pagos por mayores costos, que ahí sí lo que daba la hora hombre daba con el margen de ganancia que lleva más o menos una empresa de limpieza.

Compras de autos, se me vienen a la cabeza, donde se ponía en el pliego qué auto se quería comprar, se detallaban todos los detalles del vehículo que se quería comprar y me acuerdo, en una Rendición de Cuentas, cuando Ernesto Cladera dio un ejemplo, que si leíamos la compra de ese vehículo y lo que queríamos comprar -una Ferrari-, faltaba que le pongan que sea de color rojo y en el loguito tenga un caballo. Entonces, no comparemos cosas cuando tuvimos ese error desde la gestión anterior.

Las licitaciones -aclaro una cosa- con respecto a lo que hablaba el Concejal Igueratogui al principio, cuando empecé a hablar de la Rendición de Cuentas, mencionó que dije que el Tribunal de Cuentas nos había felicitado en todos los aspectos. Están las versiones taquigráficas. Lo que se expresó en la presentación de la Rendición de Cuentas fue el informe destacado en la transparencia de las licitaciones públicas, en el informe que hace el Tribunal en el 2017.

También se habló del tema del Impuesto a la Piedra. No nos olvidemos del año 2015, el camino a L’Amalí, que se lo financia Loma Negra con plata a cuenta del Impuesto a la Piedra. Loma Negra, con el Impuesto a la Piedra, pagó el camino que se hizo también con dicho impuesto.

Si hablamos de promesas de campaña, cuando se dice que Galli no cumple, tampoco se cumplió en su momento con varias obras que se prometieron, con 200 millones de obras que nunca se hicieron, cuando se habló de la Autopista Fortabat, que se iba a hacer de punta a punta y se hicieron 500 metros; también con el tema del Camino Frontera Sur, que no se hizo ni un solo metro de lo que se había prometido.

Se habla que Galli sube la cantidad de Empleados, que pone familiares, allegados. El Gobierno de José Eseverri en ocho años subió la Planta en 800 empleados. Cuando le tocó al Gobierno de Galli asumir en el 2015, estábamos hablando de 2.400 empleados. 100 y pico

empleados menos de los que tenemos hoy en casi cuatro años de gestión. Y no nos olvidemos que en el 2015 pasó de \$ 318.000.000 el Presupuesto en mano de obra a \$ 418.000.000, \$ 420.000.000 de la nada.

A qué voy con todo esto. Se nos pide que no comparemos con la gestión anterior. Cuando hicimos la defensa, en ningún momento buscamos la comparación. Creo que como país y como ciudad estamos en un momento donde no hay que aplicar el lema de la ex Presidente; “si querés gobernar ármate un Partido Político”. Tendríamos que tirar más por; “el que gana gobierna y el que pierde acompaña”. Creo que es momento en que la sociedad necesita que todos pensemos en eso.

No es para atacar. Simplemente para decir que si vamos a comparar, fijémonos también cómo lo hicimos nosotros.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

El nerviosismo en las respuestas evidencia que decir algunas cosas molesta. Sí, yo quiero comparar: déficit por Obra Pública contra déficit por Gasto Corriente. Un déficit cuando se deja la ciudad llena de obras y un déficit cuando se deja la ciudad llena de gastos, o de personal.

Lamento que cuestionen el trabajo del equipo de Hacienda de José Eseverri porque se lo quedaron. La Contadora Eugenia Bezzoni era Subsecretaria de nuestra gestión y era la encargada de auditar todos los números municipales, números que jamás fueron observados por el Tribunal de Cuentas, como lo hace en lo que leí recientemente. Ninguna de las menciones que se hicieran recién desde el Bloque oficialista, están reflejadas en los fallos del Tribunal de Cuentas de los años anteriores.

En el fallo 2017 se cuestiona el adelanto del 20% en licitaciones públicas –lo reitero, lo leí-, en donde no constaba el adelanto y la gestión lo hizo. Se cuestiona por romper el principio de igualdad entre oferentes. No lo decimos nosotros, lo dice el Tribunal de Cuentas. Y es en más de una licitación, no es en una sola, eran varias.

Seguramente, quien compare gestiones, en octubre va a ser el vecino de Olavarría. No hay que tenerle miedo a la comparación.

Me alegra que el Bloque Cambiemos haya cambiado la postura de la Sesión anterior cuando mandó a los científicos a votar otra cosa si no les gustaba lo que había y hoy propongan un diálogo y un consenso.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente, de acuerdo al artículo 129° de nuestro Reglamento, en el orden en que fueron ingresando los proyectos.

Primero, vamos a someter a votación el proyecto de Ordenanza original tal como lo enviara el Departamento Ejecutivo. Después la Resolución presentada por el Bloque Cambiemos, y después el proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Cuidemos Olavarría.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 074/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta rechazado por mayoría de 10 votos por la negativa (Bloques: Cuidemos Olavarría, Radicales Convergentes,**

COPEBO, Unidad Ciudadana, de los Trabajadores, Foro Olavarría y Frente Renovador), contra 9 votos por la afirmativa (Bloque: Cambiemos).-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al proyecto presentado por el Bloque Cambiemos, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por mayoría de 11 votos por la afirmativa (Bloques: Cambiemos, Radicales Convergentes y Frente Renovador), contra 8 votos por la negativa (Bloques: Cuidemos Olavarría, COPEBO, Unidad Ciudadana, de los Trabajadores y Foro Olavarría.-**

ES LA RESOLUCIÓN N° 115/19.-

Corresponde a los Exptes.: 1446/19 D.E.
(con anexión de Expte. 1456/19 D.E.)
recaratulado 074/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Mayo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 115 / 19

ARTÍCULO 1°: El objeto de la presente Resolución es el examen de las cuentas de la Administración de la Municipalidad de Olavarría, correspondiente al ejercicio económico fiscal año 2018, en lo que respecta al estado contable y egresos determinados y su resolución de tratamiento, con base legal en los artículos 67° y 68°, inc. 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto/Ley 6769/58) y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 2°: Con las salvedades sobre desaprobación y observaciones específicas que se fijan en la presente Resolución, determínese la aprobación genérica del Estado Contable de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2018, conforme las operaciones administrativas - contables y actuaciones conforme al expediente 1446/19 D.E.M., recaratulado 074/19 H.C.D.-

ARTÍCULO 3°: Convalídense los excesos presupuestarios de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 41.059.074,20) correspondientes al ejercicio 2018.-

ARTÍCULO 4°: Obsérvese por inconsistencias técnicas, administrativas y legales los siguientes expedientes:

- a- 4097/2018.
- b- 43/2018.
- c- 419/2018.
- d- 5912/17.

- e- 951/18.
f- 2118/2018.

ARTÍCULO 5°: Envíese copia de la presente Resolución y de la Versión Taquigráfica al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

PARO GENERAL DE ACTIVIDADES

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

No quiero que termine la Sesión –y tampoco para entorpecer lo presentamos como proyecto ni nada, porque esta era una Sesión Especial exclusivamente para ese tema-, pero no quiero dejar pasar por alto que en el día de mañana se convocó por parte de la Confederación General del Trabajo y de las otras centrales de trabajadores a un paro general de actividades por 24 horas.

Por eso, voy a leer rápidamente un comunicado que se va a difundir en los medios de los Sindicatos que adhieren a la medida de la ciudad de Olavarría.

“Olavarría, 28 de mayo 2019. Paramos con todos y por todos: Los distintos gremios Olavarrrienses manifestamos nuestro apoyo a la medida de fuerza convocada por la Confederación General del Trabajo para el día 29 de mayo del corriente año, consistente en un paro general de actividades por 24 horas. Los trabajadores argentinos debemos ser contundentes en nuestra postura manifestando que: hemos solicitado la rectificación del rumbo económico y social; peticionado el aumento del Salario Mínimo Vital y Móvil; gestionado un aumento de emergencia para las jubilaciones y asignaciones; reclamado un equilibrio entre el valor de las tarifas de los servicios públicos y los salarios; hemos demandado que se instrumenten mecanismos para la recuperación del valor del salario real. Todos estos requerimientos han sido sistemáticamente desoídos por el Gobierno Nacional que conduce Mauricio Macri; por el contrario, se ha ratificado el acuerdo con el FMI, resignando nuestra independencia económica, política y social. No solamente es necesario y urgente, sino imprescindible, que el Poder Ejecutivo Nacional rectifique el rumbo económico, fiscal, laboral y social. Por eso paramos con todos y por todos. Paramos por el deterioro de la situación económica y social, paramos por que la inflación destruye el poder adquisitivo de los salarios, jubilaciones y asignaciones sociales, paramos porque no se aumentó como corresponde el salario mínimo vital y móvil, paramos por el crecimiento del desempleo, paramos por el derrumbe del consumo y la actividad económica, paramos porque las tarifas de los servicios públicos y combustibles son impagables, paramos por el cierre de comercios y Pymes, paramos por el desmoronamiento de la actividad industrial, paramos por un cambio de las políticas económicas del gobierno y paramos por los 14.500.000 pobres y excluidos de la República Argentina. Adhieren a este comunicado los siguientes gremios: SOECO, AOMA, CECO, Luz y Fuerza, La Unión Ferroviaria, SATTSAID, SUTIAGA, Químico del Personal de Fábricas de Pólvora y Explosivos de Olavarría y Azul, SUTERYH, SUETRA, ADEFO, UPCN, UPSRA, Sindicato de Canillitas, Sindicato de Papeleros, UOM, SOIVA,

STIGAS, APV, APO, SATIF, SADOP, UTHGRA, SIGURA, AJB, SECAFPI, ATSA, ATUNCPBA, UTEDYC y UATRE”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Habiendo agotado el temario del Orden del Día correspondiente a esta Sesión Especial, convocada por Decreto H.C.D. N° 032/19, invito al Concejal Juan Fal, a arriar el Pabellón Nacional.

- **Así se hace.**
- **Es la hora 13 y 57.**
- **Queda levantada la Sesión.**

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dr. LEANDRO LANCETA
SECRETARIO H.C.D.**

**Dr. BRUNO CENIZO
PRESIDENTE H.C.D.**